

VIEDMA, 3 DE JULIO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 15748-EDU-09 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1636/08 se creó la Comisión de Trabajo integrada por los referentes regionales de las Escuelas Técnicas y Agropecuarias de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1895/08 se incorporó a la misma un representante del Gremio Docente UnTER;

Que la Comisión creada se dispuso a elaborar con lineamientos del nivel un documento borrador para dar respuesta a una demanda planteada por las instituciones de la Modalidad;

Que la función de la mencionada Comisión fue la elaboración del Proyecto de Reglamento para la Organización de las Escuelas Técnicas, Agropecuarias y Prestadoras de Servicios de la Provincia de Río Negro;

Que la coordinación de la citada Comisión fue realizada por la Dirección de Nivel Medio;

Que durante el tiempo de funcionamiento de la Comisión, los referentes mantuvieron reuniones individuales con las instituciones, incorporando los aportes de las mismas;

Que el trabajo efectuado por la Comisión fue presentado a Supervisores, Directivos y Jefes Generales de Enseñanza Práctica en encuentros provinciales;

Que el anteproyecto final fue acordado por todas las instituciones de la provincia;

Que el presente reglamento abarca las diferentes especialidades y particularidades de la Educación Técnica;

Que se ha tenido en cuenta además de los aportes y trabajos mencionados, los lineamientos definidos en la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058 y el Capítulo específico de la Ley F N° 2444, incorporado por Ley Provincial N° 4347;

Que en una sociedad crecientemente compleja, es necesario destacar que el presente Reglamento debe ser abierto y flexible, sujeto a revisión;

Que su implementación lo enriquecerá, permitiendo al mismo tiempo garantizar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes que se distribuyen y construyen en las escuelas;

Que debe dictarse la norma legal que apruebe el Reglamento de Escuelas Técnicas, Agropecuarias y Prestadoras de Servicios en la Provincia;

Que la Dirección de Nivel Medio avala lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-APROBAR el **REGLAMENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA, AGROPECUARIA y PRESTADORAS DE SERVICIOS** que se detallan en los siguientes Anexos que forman parte de la presente Resolución:

- **ANEXO I:** Cuadro Síntesis de las Consideraciones Generales y Particulares del presente Reglamento.
- **ANEXO II:** presentación, concepción de conocimiento, de Enseñanza y de Aprendizaje, evaluación, sujeto de aprendizaje, consideraciones administrativas, perfil del egresado.
- **ANEXO III:** Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica
- **ANEXO IV:** Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica Agropecuaria
- **ANEXO V:** Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica: Prestadora de Servicios Hotelero Gastronómico
- **ANEXO VI:** Del uso de Indumentaria para el Trabajo, Condiciones de Seguridad, de trabajo, de higiene, medio ambiente y de habitabilidad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el presente reglamento tendrá carácter único para todos los Centros de Educación Técnica en el territorio de la Provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que los Establecimientos que se creen de Educación Técnica Profesional, Estatales y/o Privados adoptarán como marco normativo el presente reglamento.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las plantas funcionales y la denominación de los cargos se determinarán en función de la matrícula, de los planes de Estudios y de las respectivas Especialidades de los establecimientos.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a las Supervisiones escolares dependientes de las Delegaciones Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Valle Inferior, Atlántica y Sur I y II y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **1480**  
DNM/VGD/SG/V

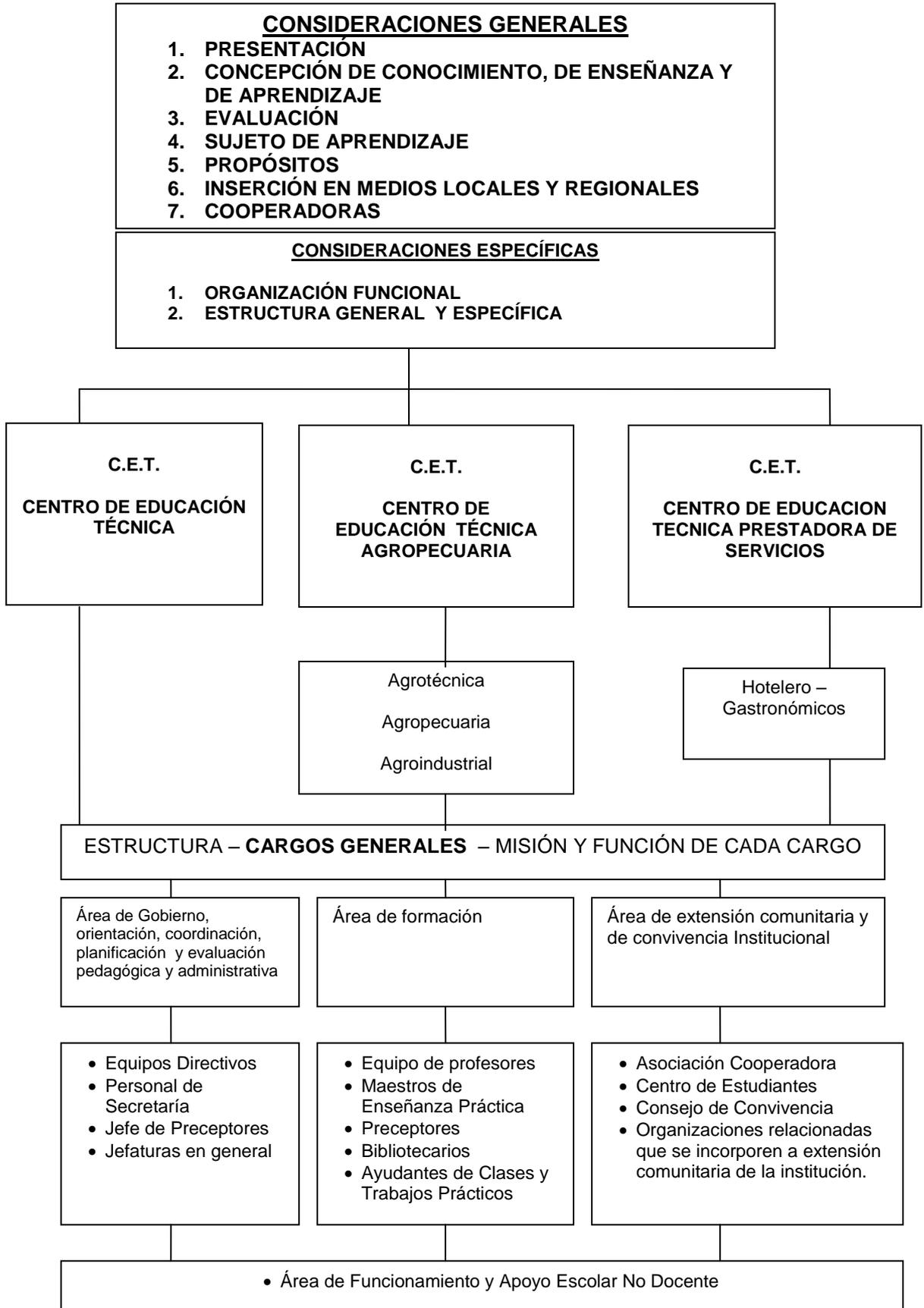
**Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia**  
**Prof. Adriana Monti – Secretaria General**  
**Consejo Provincial de Educación**

## **REGLAMENTO**

### **PARA CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA**

### **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1480**



ESTRUCTURA – <b>CARGOS ESPECÍFICOS</b> – MISIÓN Y FUNCIÓN DE CADA CARGO		
<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA</b>	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRESTADORA DE SERVICIOS HOTELERO GASTRONÓMICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe General de Enseñanza Práctica</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica -Jefe de Sección</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica</li> <li>• Pañolero</li> <li>• Jefe de Laboratorio</li> <li>• Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos</li> <li>• Preceptor de Taller</li> <li>• Coordinador de Prácticas Profesionalizantes</li> <li>• Administrador Contable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador/a de Formación General Jornada Completa</li> <li>• Coordinador/a del Área Tecnológica Jornada</li> <li>• Jefe/a General de Enseñanza Práctica Agropecuaria</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica – Jefe de Sección Sector Productivo</li> <li>• Jefe de Sección Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica</li> <li>• Jefe de Laboratorio Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa</li> <li>• Ayudantes de Clases y Trabajos Prácticos</li> <li>• Preceptor de Taller</li> <li>• Instructor de Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa</li> <li>• Instructor de Enseñanza Agropecuaria Jornada Simple</li> <li>• Ayudante de Prácticas Agropecuarias</li> <li>• Pañolero Jornada Completa o Jornada Simple</li> <li>• Coordinador de Prácticas Profesionalizantes.</li> <li>• Coordinador de Residencia Jornada Completa</li> <li>• Coordinador/a del Área de Educación No Formal</li> <li>• Animador Rural Jornada Completa</li> <li>• Animador Rural Jornada Simple</li> <li>• Administrador Contable</li> <li>• Jefe de Sección - Director Técnico de la Planta de Transformación de Alimentos</li> <li>• Casero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe General de Enseñanza Práctica</li> <li>• Coordinador de Prácticas Profesionalizantes Jornada Completa</li> <li>• Coordinador de Prácticas Profesionalizantes Jornada Simple</li> <li>• Jefe Gastronómico</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica – Educación No Formal</li> <li>• Maestro de Enseñanza Práctica - Gambucero</li> <li>• Preceptor de Taller</li> <li>• Ayudantes de clases y Trabajos Prácticos</li> <li>• Coordinador de Planta Hotelera Jornada Completa</li> <li>• Encargado de Compras y Comercialización Jornada Completa</li> </ul>

## INDICE

Título	Página
ANEXO I - Cuadro Síntesis de las Consideraciones Generales y Particulares del presente Reglamento -	4
ANEXO I – Cuadro Síntesis de ESTRUCTURA – <b>CARGOS ESPECÍFICOS</b> – MISIÓN Y FUNCIÓN DE CADA CARGO	5
Abreviaturas que se consignan en el presente Reglamento	7
ANEXO II: Presentación	8
ANEXO II: Concepción de conocimiento	11
ANEXO II: Concepción de Enseñanza – Concepción de Aprendizaje	11
ANEXO II: La Evaluación	12
ANEXO II: Concepción del Sujeto de Aprendizaje	13
ANEXO II: Formación integral de los estudiantes.	14
ANEXO II: Los propósitos de la educación técnica	15
ANEXO II: Las prácticas profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo	17
ANEXO II: De la vinculación entre las instituciones y el sector productivo en el medio local y regional	18
ANEXO II: Asociaciones Cooperadoras	18
ANEXO II: Conducción y Organización de los Establecimientos	18
ANEXO II: Perfil del Egresado	19
ANEXO III: Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica	21
ANEXO IV: Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica Agropecuaria	28
ANEXO V: Cargos Específicos – Misión y Función de cada cargo - Centro de Educación Técnica: Prestadora de Servicios Hotelero Gastronómico	43
ANEXO VI: Del uso de Indumentaria para el Trabajo, Condiciones de Seguridad, de trabajo, de higiene, medio ambiente y de habitabilidad.	51

**ABREVIATURAS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE  
REGLAMENTO**

<b>CFE.</b>	<b>Consejo Federal de Educación.-</b>
<b>CONET.</b>	<b>Consejo Nacional de Educación Técnica.-</b>
<b>INET.</b>	<b>Instituto Nacional Educación Tecnológica.-</b>
<b>CPE.</b>	<b>Consejo Provincial de Educación.-</b>
<b>EMETA</b>	<b>Expansión y Mejoramiento de la Educación Técnico Agropecuaria.-</b>
<b>ESFA</b>	<b>Escuela de Formación Agraria.-</b>
<b>ETP</b>	<b>Educación Técnico Profesional.-</b>
<b>CET</b>	<b>Centro de Educación Técnica.-</b>
<b>PEI</b>	<b>Proyecto Educativo Institucional.-</b>
<b>PCI</b>	<b>Proyecto Curricular Institucional.-</b>
<b>JGEP</b>	<b>Jefe General Enseñanza Práctica.-</b>
<b>JGEPA</b>	<b>Jefe General Enseñanza Práctica Agropecuaria.</b>
<b>SDP</b>	<b>Sistema Didáctico Productivo.-</b>
<b>MEPJS</b>	<b>Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección.-</b>
<b>MEP</b>	<b>Maestro de Enseñanza Práctica .-</b>

## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 1480

### 1. Presentación:

En este principio de siglo, se inicia una etapa donde la ciencia, la tecnología, la comunicación, agroindustria, la industria en general y demás emprendimientos productivos se van transformando paulatinamente en actividades vitales para el desarrollo de cualquier país. El nuestro no es una excepción, y por ello se hace imprescindible que este desarrollo productivo de cada una de las gamas que componen la industria se encuentre vinculado a un proyecto educativo que se manifieste en paralelo y articulado con este modelo de crecimiento.

Hoy, no sólo la producción y la industria son columnas fundamentales para pensar un futuro mejor, sino que este proyecto debe también hacerse eco de un impulso respetuoso de los recursos naturales, renovables y no renovables de cada una de las regiones del país, y fundamentalmente pensar el desarrollo industrial en un marco de respeto por el medio ambiente y a su vez vinculado con un desarrollo sustentable en cada región del país.

En este marco, en la provincia de Río Negro el desarrollo demográfico impulsa a la industria de la alimentación, la producción de los hidrocarburos, la generación de energía con recursos renovables, la producción agropecuaria, el aumento de la industria del frío, el crecimiento de la industria turística, la organización económica, lo científico y tecnológico, la minería y la pesca, asociado a un crecimiento urbano que reactiva la industria de la construcción.

Este incremento de la producción y de los recursos económicos de la región debe necesariamente estar acompañado por la formación de recursos humanos en general y de docentes en particular.

Aquí cobra su real dimensión el desarrollo de la educación técnica<sup>1</sup> en la región patagónica, pues las vías de desarrollo de la industria, la ciencia y la tecnología van marcando un crecimiento a paso firme, asumiendo el compromiso social de ser quien prepare y eduque para un futuro y un presente distintos. Surge en consecuencia la necesidad de elaborar un reglamento para las Instituciones de la Provincia en las que se forman técnicos con un perfil profesional que promueva la inserción al mundo del trabajo, desarrollando la capacidad de generarlo, y que permita a los egresados proyectarse a estudios superiores con una base sólida, impartida desde contenidos innovadores, diversos y tecnológicamente actualizados, capaces de rescatar y recrear desde cada una de las disciplinas los valores que hacen a la formación integral de las personas.

Desde su creación el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica, año 1959), ha puesto su impronta en el desarrollo y expansión de la educación técnica en nuestro país.

---

<sup>1</sup> Res. CFE 47/08- Anexo I, 2.1.9 *“La educación técnico profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos”.*

Siempre buscó encontrar el vínculo entre el proyecto educativo y el modelo productivo imperante.

Ese organismo aprobó en el año 1965 el Reglamento General de los Establecimientos de Educación Técnica como marco normativo para el funcionamiento administrativo y docente de las escuelas nacionales de educación técnica.

A partir de la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias, las escuelas de formación técnico profesional comenzaron a depender administrativa y pedagógicamente de los organismos provinciales respectivos. Muchos aspectos del funcionamiento institucional quedaron sin reglamentaciones específicas y los establecimientos continuaron aplicando aquel Reglamento, que fuera habilitado por la Resolución N° 804/85 del Consejo Provincial de Educación para las Escuelas Industriales Provinciales.

Estamos ante un nuevo desafío, vincular el proyecto educativo de la región con el proyecto productivo, industrial y de desarrollo económico y social.

Las fluctuaciones en la política industrial y económica de la región latinoamericana y de nuestro país en particular, en los últimos 50 años han sido una constante, que incidió sistemáticamente en la propuesta educativa.

La escuela pública sobrevivió como espacio colectivo por el compromiso de la comunidad en general y la comunidad educativa en particular. Motivo por el cual el proyecto educativo debe aportar a la construcción de una sociedad en la cual se garanticen los derechos humanos, organizada sobre la base de economías solidarias, basada en la democratización de la riqueza, el conocimiento, la diversidad cultural y la igualdad de género; comprometida con un nuevo orden socio-ambiental que contribuya a superar la desigualdad, la exclusión y la violencia social.

En el marco de los nuevos paradigmas que sustentan la educación en este siglo, la escuela técnica plantea una propuesta educativa compleja<sup>2</sup> y con características específicas, que necesita ordenar su dinámica de crecimiento.

En la Provincia de Río Negro, en el año 2008, se sanciona la Ley 4347 incorporando un capítulo específico en la Ley Orgánica de Educación, L N° 2444, teniendo en cuenta el marco de complejidad de los procesos de conocimiento y de diversidad en la producción y el trabajo, comprendiendo dentro de este título las Instituciones del Sistema Educativo que brindan Educación Técnico Profesional, ya sean ellas de gestión estatal o privada, de nivel medio y superior y de formación profesional. Se crea además a través de la citada ley, el Fondo Provincial para la Educación Técnico Profesional en la Provincia, recursos

---

<sup>2</sup> Ley 26058, (Año 2005), Artículo 7° *La Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario tiene como propósitos específicos:*

a) *Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.*

b) *Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.*

c) *Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.*

d) *Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.*

*La formación profesional tiene como propósitos específicos preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo."*

que se destinarán a la compra y mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales para el aprovechamiento integral de los recursos recibidos.

La carrera técnica debe situarse en el nivel de escolaridad secundaria<sup>3</sup> en continuidad de una educación primaria de siete años, con una duración de seis años, y con su característica de doble jornada.

El nivel de incumbencias del título de técnico que se otorga a los alumnos, implica un significativo grado de responsabilidad desde el plano profesional y humano. Esto significa que la comunidad educativa debe respetar el cumplimiento de los planes de estudios, cargas horarias, contenidos curriculares previstos; orientando las prácticas a la calidad y a la igualdad de oportunidades del alumnado.

Es imprescindible, en la Educación Técnica de hoy, contar con una Reglamentación que propenda a: la organización, la unidad, al desarrollo armónico y al fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional del Nivel Medio, en el marco de los lineamientos Políticos Educativos de la Provincia, contemplando las particularidades que la modalidad requiere.

Este reglamento tiene por objeto contribuir a la construcción de proyecto educativo situado en el paradigma de la complejidad en la cual está anclada la propuesta Curricular para la Escuela Secundaria.

Este marco normativo debe inculcarle a la educación técnica, la amplitud que permita pensar en una escuela técnica "inclusiva,"<sup>4</sup> que se ocupe de sostener la igualdad de oportunidades en las prácticas pedagógicas de atención a la diversidad. En esta nueva escuela de educación técnica que hoy se plantea es fundamental que el estado contemple políticas que den sustento y viabilidad a estas propuestas que ameritan ser incorporadas garantizando las condiciones pertinentes.

---

<sup>3</sup> Ley 2444 (RN –año 1991), **Artículo 46** - *La estructuración de los niveles se organizará atendiendo las siguientes pautas:*  
b) *Para el nivel primario: se procurará el logro parcial de los objetivos de la formación general obligatoria, durante un período de siete (7) años, atendiendo especialmente al aprendizaje de los códigos a que se refiere el artículo 24 de esta Ley.*  
c) *Para el nivel medio: se promoverá la finalización de la formación general obligatoria, la capacitación profesional o laboral y la capacitación específica para el ingreso al nivel superior y a la Universidad, comprendiendo un período de cinco (5) a seis (6) años. Este nivel se organizará en todos los casos en dos ciclos:*

- 1) *Básico de tres (3) años.*
- 2) *Superior Modalizado de dos (2) a tres (3) años.*

Ley 26206 (año 2006), artículo 16.- *La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes aseguran el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de las alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a todos los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todo el país y en todas las situaciones sociales.*

<sup>4</sup> Gómez Da Costa, Antonio Carlos – Pedagogía de la Presencia – Losada Bs as – 1995 *Una escuela que incluya y reconozca a los sujetos, una escuela que basada en la autoridad pedagógica cuide, ordene y exija, para que la soledad se transforme en tiempo compartido de encuentro con sí mismo y de allí salir al encuentro con los otros. Se trata de una escuela que reconozca el valor de esfuerzo, el trabajo, la paciencia, la disciplina de la tarea, el valor del conocimiento con toda la rigurosidad que este supone. Que se piense en relación con la comunidad y para la comunidad en la cual los jóvenes y adolescentes sean actores de proyectos comunitarios. Una escuela que contribuya a la construcción de la subjetividad plena y a la elaboración y concreción de proyectos colectivos significativos para el fortalecimiento de la ciudadanía. Una escuela continente para que en ella se produzca un acontecimiento: la enseñanza y el aprendizaje con mayúsculas.*

## 2. Concepción de Conocimiento

Los aspectos metodológicos y concepciones de conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, se sustentan en el Diseño Curricular de la Transformación de la escuela secundaria de Río Negro, Res 235/08, **que en páginas 17 y 18 expresan textualmente:**

“El **conocimiento escolar** ha planteado el análisis del papel que desempeñan el conocimiento científico y la realidad cotidiana, regional, nacional y global, en su determinación. Los argumentos superadores de la dicotomía existente entre ambos, dan cuenta de las formas intermedias de conocimiento, de la continua interacción entre ellos y de las diferencias epistemológicas de las disciplinas científicas.”

“Acordamos en ir más allá de la idea de que se deben separar, en el conocimiento escolar, los problemas científicos y los problemas cotidianos. En realidad, la propuesta es problematizar la realidad naturalizada, abordando su complejidad con el recurso que nos ofrece la participación de otras formas de conocimiento, encontrando nuevas combinaciones, reinterpretando el problema y construyendo alternativas de pensamientos y acciones basadas en la complejidad y en la interdisciplinariedad, en todo caso, *nuevas experiencias.*”

“El conocimiento no se produce en las intenciones de los que creen que lo poseen, sino en el proceso de interacción social que lo construye y en relación con la realidad. De esta forma el conocimiento nunca es neutral, es una determinada forma de relación con lo real y desde una perspectiva social e histórica; nunca existe en una relación objetiva con lo real.”

“El desafío es lograr un verdadero reconocimiento de los saberes propios de los distintos grupos sociales, de modo que la escuela sea una verdadera comunidad democrática y plural en lo cultural. En este marco interactivo se operará un verdadero crecimiento y redistribución del capital cultural de los diferentes grupos socio-culturales y se contribuirá a la construcción de un patrimonio cultural compartido.”

“Deben encontrar su lugar en la escuela los múltiples saberes y conocimientos provenientes de la Ciencia, Técnica y Tecnología, que tienen existencia real fuera de ella y que forman parte de la vida cotidiana de la sociedad, como los provenientes de los grupos de pertenencia de los alumnos, de los docentes, los medios de comunicación social y de los que derivan de las instancias de educación no formal.

Estos son también componentes del capital cultural de la comunidad que deben ser reconocidos y trabajados críticamente. Constituyen el bagaje de experiencias desde las cuales el sujeto del aprender comienza a construir su conocimiento escolar. El saber planteado de esta forma es un instrumento a construir, no es acabado, cerrado, atemporal, que la escuela debe solo dar, sino que se constituye como un proceso de construcción dialéctica, de búsqueda, de avances y retrocesos, que compromete activamente a todos los que participan en su elaboración, sin que esto implique dejar de lado el saber acumulado y socialmente válido que debe ser conocido y compartido por todos los sujetos.”

## 3. Concepción de Enseñanza-Concepción de Aprendizaje

De acuerdo a lo establecido en el Diseño Curricular para la Escuela Secundaria – Resolución N° 235/08, se destacan, entre otros, los párrafos que se detallan de páginas 19, 20 y 21, los que se incorporan en el presente reglamento:”

“Dice Jacques Delors, el “aprender a aprender” debe ser un horizonte de referencia del trabajo didáctico y pedagógico del profesor. El constructivismo es la base de todos los movimientos de renovación educativa de los últimos años en tanto se considera al alumno como centro de la enseñanza y como sujeto mentalmente activo en la adquisición del conocimiento, al potenciar sus capacidades de pensamiento y de aprendizaje. El constructivismo ofrece distintos grados y matices, tanto desde la perspectiva Cognoscitiva como desde la perspectiva motivacional y particularmente del aprendizaje.”

“El enseñar y el aprender tienen características diferentes y específicas, que no pueden pensarse separadamente. “*Se trata en todo caso de un proceso único con dos términos independientes*”. Dada la multiplicidad y complejidad de los aspectos que intervienen en el mismo, se lo suele simplificar para poder analizar la enseñanza y el aprendizaje. En la realidad educativa estos procesos son prácticos y son organizados por los educadores teniendo como referencia el curriculum. (Bixio, Cecilia 1995)”

“Desde otra perspectiva, haciendo énfasis en el papel determinante de la cultura del educador como mediador, es central el papel activo de los estudiantes en el proceso de apropiación y transformación de la cultura. “El docente, a través de las interacciones con el alumno, se constituye en el andamiaje a partir de las distintas modalidades de intervención, guiando, persuadiendo y corrigiendo los pensamientos y estrategias de los sujetos” (Vigotsky, 1979).”

“Estas matrices de aprendizaje que operan en el alumno también operan en el docente. Ambos, en la relación pedagógica, construyen, transforman y modifican estas matrices en un clima de respeto por la libertad de expresión, en el que la creatividad juega un rol importante.”

Esto implica no tomar a la enseñanza “como un mero desarrollo técnico en el cual el docente es un *aplicador* de recetas diseñadas por *expertos*. Los procesos educativos tienen especificidad didáctica y pedagógica. La enseñanza es un proceso muy complejo que se desarrolla en contextos institucionales que no son neutros desde la perspectiva de lo que se enseña; está atravesada por una multiplicidad de concepciones e intereses, a los cuales no están ajenos los intereses de poder. Poder de imponer algunas visiones del mundo que se consideren las más adecuadas a estos intereses. El gran desafío es, entonces, la construcción de la conciencia crítica y autocrítica necesaria para llevar adelante la transformación curricular”

#### 4. La evaluación

La concepción de evaluación que se sustenta es la explicitada en la Resolución N° 235/08-Diseño Curricular para la Escuela Secundaria.

“La evaluación excede el planteo exclusivamente técnico-pedagógico y queda ligada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. Por eso interesa la afirmación de De Alba (1984) cuando al referirse a las acciones evaluativas señala que “...lejos de reducirse a un conjunto de técnicas, son puntos de concreción de concepciones teóricas, tanto sobre la evaluación en particular como de la educación en general”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Resolución 235/08- Página 24, 2do. Párrafo.

## 5. Concepción del sujeto de aprendizaje

El/la estudiante que ingresa a la escuela secundaria se encuentra en una etapa de profundos procesos de cambio de índole biológica, psicológica y social. Es un período caracterizado por una tendencia a una mayor integración social, en la que el grupo de pares adquiere más relevancia. Vive su subjetividad y se vuelca al exterior en la búsqueda de nuevas relaciones y conocimientos, puede desarrollar habilidades del campo de la tecnología y la técnica, para aplicarse a tareas específicas de aprendizaje.

El conocimiento de la realidad y la posibilidad de interactuar en distintos medios y con diferentes pautas que faciliten la resolución de problemas, requiere del dominio de modos y códigos de expresión, propios de las lenguas naturales y de los lenguajes especializados.

“Pensar el sujeto de aprendizaje en la Escuela Secundaria es pensar en plural: en adolescencias y juventudes<sup>6</sup>, es cuestionar desde el principio la posibilidad de que nuestro ideal nos juegue una mala pasada haciéndonos creer que hay una juventud y sólo una y una adolescencia y sólo una que sirvan como umbral y categoría de referencia para nombrar lo múltiple, lo complejo del sujeto pedagógico<sup>7</sup> en la escuela secundaria. Hablar y pensar en singular, en este caso, induce a un equívoco: suponer que el sujeto de aprendizaje sigue siendo el mismo de otrora y que la escuela hoy sigue siendo el espacio para los elegidos.”

Establecer la noción de “sujeto de aprendizaje” implica desbaratar la concepción del estudiante como “sujeto de la enseñanza”. La función del enseñar adquiere su dimensión real si hay sujetos del aprender. Y esta es la idea que atraviesa los diseños curriculares de la provincia.

Los jóvenes y adolescentes no constituyen una categoría homogénea, tiene distintos modos de inserción en la estructura social, organizan y significan la cultura con modalidades específicas de acuerdo a sus necesidades de reconocimiento y a la valoración que hacen de las producciones, esto implica una cuestión de fondo: sus esquemas de representación configuran campos de acción diferenciados y desiguales. Constituyen pautas propias de una sociedad actual que se manifiesta como reflejo de la influencia mediática donde se desvaloriza el esfuerzo, la dedicación, el respeto de pautas de convivencia solidarias, y que muchas veces encuentran a las instituciones educativas promoviendo valores, modelos, significaciones y representaciones que ponen en tensión a las que se manifiestan en la sociedad.

En este marco de realidad es donde la educación puede y debe desplegar toda su fuerza liberadora contribuyendo a formar la conciencia crítica y estimulando la participación responsable de los sujetos en los procesos sociales, políticos y económicos.

“Hombres y mujeres, ya sean niños, adolescentes, jóvenes o adultos, que, como señalan los Diseños Curriculares de la Provincia de Río Negro, sepan ponerse al servicio de las profundas transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales que la república necesita a fin de eliminar la dependencia, concretar una sociedad más justa y el pleno ejercicio de la democracia. Hombres y mujeres concientes de que una misma tradición

---

<sup>6</sup> Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 27. Esta noción está desarrollada en el trabajo de Violeta Nuñez, “Políticas Públicas y Adolescencias: Adolescentes y Ciudades”. En Frigerio, Diker (Compiladoras). La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Argentina. NOVEDUC-CEM 2004.

<sup>7</sup> Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 27. Adriana Puigros, Revista Punta de Vista N° 33. Hacia la transformación del Sujeto Pedagógico.

cultural, realidad socio-histórica e intereses políticos-económicos, unen a los pueblos latinoamericanos en un destino común<sup>8</sup>

En una sociedad cambiante y compleja como la actual es necesario pensar en un Reglamento abierto y dinámico, sujeto a revisión, que oficie de marco para los alumnos y el colectivo docente. Seguramente, su implementación será un aporte para garantizar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes que se distribuyen y construyen en las escuelas.

## 6. Formación integral de los estudiantes.

“La educación técnico profesional introduce a los estudiantes, jóvenes y adultos, en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permita su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar aprendiendo durante toda su vida. Procura, además, responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos.”<sup>9</sup>

### 6.1. La educación técnico profesional propicia trayectorias formativas que:

- “ - garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación secundaria y la educación superior, a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada nivel;
- integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva;
- contemplen la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;
- presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;
- se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la Ley de Educación Técnico Profesional y normativa concomitante.”<sup>10</sup>

### 6.2. Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.

“ Si bien la calidad de la enseñanza es un concepto relativo, cuya valoración depende de contextos concretos, de fines, aspiraciones y expectativas personales y sociales diferentes en cada caso, el compromiso central de las instituciones de

<sup>8</sup> Diseño Curricular, Resolución 235/08, Página 8.

<sup>9</sup> Resolución 47/08-CFE-2.1.9 Formación integral de los estudiantes-

<sup>10</sup> Resolución 47/08-CFE- 2.1.10-Formación integral de los estudiantes-

ETP es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone.”<sup>11</sup>

### 6.3. *Esto supone:*

- “- equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, capaces de gestionar la complejidad institucional;
- el desarrollo de un proyecto educativo institucional que sea relevante para el conjunto de la comunidad educativa con una fuerte vinculación con otras instituciones educativas a fin de integrar su oferta dentro de un sistema territorial;
- la elaboración y la implementación de un proyecto educativo institucional que, orientado por el principio de igualdad de oportunidades, establezca metas, objetivos y actividades con relación a: el acceso de los estudiantes a la institución, la progresión de sus aprendizajes y la permanencia en la misma hasta la finalización de sus estudios;
- formas de organización y estilos de gestión adecuados según el/los sector/es profesional/es que se abordan, en los términos definidos por las jurisdicciones educativas respectivas;
- una organización y una dinámica de trabajo abiertas a las innovaciones orientadas a garantizar la construcción de conocimientos significativos y la incorporación de las nuevas tendencias tecnológicas de los diferentes sectores sociales y productivos; y
- condiciones institucionales adecuadas, relativas a: bibliotecas, conectividad, condiciones edilicias, equipamiento, higiene y seguridad, así como estrategias para el óptimo aprovechamiento de la infraestructura y los recursos materiales, entre otras.”<sup>12</sup>

## 7. Los propósitos de la educación técnica

7.1. La Educación Técnico Profesional en el nivel medio y Superior no Universitario tiene como propósitos específicos:<sup>13</sup>

- Formar técnicos en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
- Contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as, y a proporcionarles condiciones para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una educación técnico profesional continua y permanente.
- Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico- práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
- Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

---

<sup>11</sup> Resolución 47/08-CFE-2.2.12- Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.

<sup>12</sup> Resolución 47/08-CFE-2.2.13- Compromiso institucional con la mejora continua de la calidad educativa.

<sup>13</sup> Ley 26058- Ley de Educación Técnico profesional – Título II- Fines, Objetivos y propósitos- Artículos 7° y 8°

- Preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científico-tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requerido por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico-productivo.

En consonancia con los fines, objetivos y propósitos determinados en la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional, en el ámbito de la Jurisdicción de Río Negro luego de varias reuniones que involucraron a la Comisión de Educación de la H. Legislatura de la Provincia, al Ministerio de Educación, al Gremio Docente UnTER, a Organizaciones intermedias, a representantes de los diferentes bloques del ámbito legislativo se acuerda el proyecto de ley que incorpora un capítulo específico sobre educación Técnica en la Ley Orgánica de Educación N° L 2444.

Por ello se considera importante resaltar los siguientes artículos de la Ley 4347 sancionada el 08 de Agosto de 2008 y que expresan:

**Artículo 101.-** La Educación Técnico Profesional, como política educativa profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica, tecnológica y ambiental.

**Artículo 102.-** La Educación Técnico Profesional promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre y para la práctica y la aplicación sistematizada de la teoría, respetando las realidades en las que les corresponda desenvolverse.

**Artículo 103.-** La Educación Técnico Profesional abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación por la que se pretende la formación integral del ciudadano brindando especial formación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos y saberes profesionales.  
FINES, OBJETIVOS Y PROPOSITOS

**Artículo 105.-** La Educación Técnico Profesional tiene como propios los siguientes fines y objetivos:

- a) Generar mecanismos, instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación específica.
- b) Desarrollar oportunidades de formación específica propia de la profesión u ocupación abordada y prácticas profesionalizantes dentro del campo ocupacional elegido.
- c) Mejorar y fortalecer las instituciones de educación técnico profesional en el marco de políticas provinciales y nacionales para el sector y las estrategias de carácter federal que integren las particularidades y diversidades regionales.
- d) Favorecer el reconocimiento y certificación de saberes y capacidades así como la reinserción voluntaria en la educación formal y la prosecución de estudios regulares en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- e) Favorecer niveles crecientes de equidad, calidad, eficiencia y efectividad de la Educación Técnico Profesional, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socioeconómico, de innovación tecnológica y de promoción del trabajo decente.
- f) Articular las instituciones y los programas de Educación Técnico Profesional con los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la producción y el trabajo.
- g) Regular y supervisar la vinculación entre el sector productivo y la Educación Técnico Profesional.
- h) Promover las distintas especialidades científicas-tecnológicas que den respuesta a un modelo productivo basado en una economía sustentable.
- i) Crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

**Artículo 106.-** La Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior de Formación Técnica tiene como propósitos específicos:

- a) Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
- b) Contribuir al desarrollo integral de los alumnos y las alumnas y al fortalecimiento para el crecimiento personal, laboral y comunitario, en el marco de una Educación Técnico Profesional continua y permanente.

- c) Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
- d) Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de saberes y capacidades profesionales que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

## 8. Las prácticas profesionalizantes y la formación vinculada con el mundo del trabajo

8.1.<sup>14</sup> Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

8.2. Las Escuelas Técnicas deberán formular y elaborar anualmente el programa de prácticas profesionalizantes.

8.3. El programa deberá contener:

- Objetivos
- Acciones y contenidos por desarrollar
- Condiciones de ingreso y permanencia en la experiencia
- Sistema de evaluación.
- Mecanismos de relación con las empresas u organismos involucrados.
- Reglamento de asistencia y convivencia.

8.4. La elaboración de convenios y/o acuerdos tendrá en cuenta lo establecido en la ley provincial N° 4347, que expresa:

“Las autoridades educativas de la provincia **promoverán convenios marco** para que las Instituciones de Educación Técnico Profesional puedan suscribir con las Organizaciones No Gubernamentales, empresas, empresas recuperadas, cooperativas, emprendimientos productivos y fomento de los microemprendimientos, sindicatos, universidades nacionales, institutos nacionales de la industria y del agro, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Comisión Nacional de Energía Atómica, los Institutos de Formación Docente, otros organismos del Estado con competencia en el desarrollo científico, técnico y tecnológico, **tendientes a cumplimentar los objetivos estipulados en el presente Título. El Consejo Provincial de Educación reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios.**”<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Resolución 47/08-CFE--Anexo 1-2.3, 16

<sup>15</sup> Ley Provincial N° 4347-Artículo 112°

## **9. De la vinculación entre las instituciones y el sector productivo en el medio local y regional**

Es importante tener en cuenta lo expresado en la Resolución nacional, al afirmar que:

“Las instituciones que brindan educación técnico profesional se distinguen por una fuerte vinculación con el medio local y regional en el cual se encuentran insertas y por procurar que ese contexto se refleje y se trabaje en su propuesta formativa. La vinculación con el medio local y regional implica, a la vez, tanto una visión nacional como internacional.”<sup>16</sup> Además, “ello implica la puesta en marcha de pautas de organización institucional y tratamiento curricular que permitan:

- generar propuestas formativas que consideren y trabajen las características socioculturales y productivas del entorno en el que se insertan.
- posicionarse como instituciones de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional
- establecer una relación sistemática con el medio que potencie las actividades formativas y
- facilite la relación de los egresados con las economías locales y/o regionales
- promover el trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil, el cuidado del medio ambiente, la seguridad en el trabajo y el uso racional de la energía”<sup>17</sup>

En consecuencia es necesario relacionar lo citado precedentemente, con los artículos de la Ley provincial N° 4347<sup>18</sup> que se detallan:

“Los convenios firmados con el sector empresario y las autoridades educativas, teniendo en cuenta el tamaño de su empresa y su capacidad operativa, favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en las sedes industriales o comerciales como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.”

“Cuando el convenio prevea que las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos a través de los mecanismos y los organismos correspondientes, en consonancia con la legislación vigente.”

“El seguimiento y control de estas prácticas educativas estará a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran haber a las empresas. En ningún caso los alumnos y alumnas sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.”

## **10. Asociaciones Cooperadoras**

El funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras, se regirá de acuerdo a las Resoluciones 1296/76 y la 416/77 o aquella que se encuentre en vigencia.

## **11. Conducción y Organización de los Establecimientos**

La nueva escuela técnica rionegrina, debe ser diferente a la tradicional, democrática, participativa, abierta a las nuevas transformaciones y que requiera pensar en prácticas educativas distintas.

---

<sup>16</sup> Resolución N° 47/08-CFE- 2.4.Inserción institucional en el medio local y regional. Punto 22.

<sup>17</sup> Resolución N° 47/08-CFE- 2.4.Inserción institucional en el medio local y regional. Punto 23.

<sup>18</sup> Artículos 113°, 114° y 115°.

*“El trabajo de conducción escolar debe consolidarse, en el sentido de afianzar y volver duradero el trabajo conjunto del equipo en contraposición con el lugar asiduamente otorgado a los directivos que debían atender en forma permanente los emergentes y los conflictos de coyuntura, desvirtuando la verdadera labor de conducción pedagógica e institucional que se le confiere a este equipo. Consolidar implica poder pensar líneas en un mediano y largo plazo para el proyecto escolar”.* (Poggi, Margarita)

*“Hace falta, también, la confianza que resultaría el rasgo más difícil de lograr en un trabajo conjunto.*

*En principio, en tanto, la confianza, no es un rasgo que pertenece a los individuos, a sus cualidades o defectos, sino que se produce entre individuos, por lo tanto, es constitutiva de las relaciones. La confianza entonces corresponde al orden de aquello que no puede imponerse ni exigirse. Pero que es un rasgo fundamental, que además de consolidar vínculos laborales y profesionales en la escuela constituye un entorno de trabajo que colabora con la enseñanza y el aprendizaje”.* (Francisco Beltrán Llavador).

En este sentido, se necesita plantear nuevas formas de conducción escolar a partir de la constitución de equipos de trabajos solidarios y responsables en la planificación, acompañamiento y evaluación de las políticas institucionales.

Los Equipos son una herramienta para abordar o resolver algún problema, o cumplir un determinado objetivo. (reemplazar este último párrafo por)

Los Equipos Directivos son una herramienta para definir estrategias didáctico pedagógicas de abordaje de distintas problemáticas.

11.1 Tomando como referencia la identidad y especificidad de las escuelas técnicas de la Provincia de Río Negro, se consideran plantas organizacionales particulares para los Centros de Educación Técnica, Técnica Agropecuaria y Técnica Prestadora de Servicios.

## **12.- Perfil del Egresado**

Es importante señalar en relación con este aspecto que, hablar de “perfil” no significa hacer referencia a algo estático y permanente en el tiempo a la manera de una “fotografía” que, una vez tomada, mantiene inamovibles los rasgos que la componen.

El perfil del técnico no puede ser totalmente unívoco ni homogéneo debe, necesariamente, tener un sello regional, es decir, reflejarse en él las características propias del contexto en el que se desempeñará.

El técnico debe estar capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, conforme a criterios de profesionalidad propias de su área y de responsabilidad social.

Se piensa sobre todo en un hombre y en una mujer conscientes de ser sujetos políticos, sociales e históricos, que revaloricen su propia cultura.

Cuando hablamos de perfil en este caso, estamos haciendo referencia a una imagen deseada y esperada que:

- Se define en función de un proyecto político- educativo
- Se construye en un proceso dinámico no exento de contradicciones y reajustes
- Se convalida permanentemente en función de la realidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que este proyecto tiende a la formación de Técnicos, se aspira a que esta actitud de compromiso social se despliegue a favor del mejoramiento de la calidad de vida; para lo cual aspiramos a un técnico que:

- Comprenda y asuma una cultura del trabajo
- Conozca críticamente las problemáticas del sector en sus variables e implicancias políticas, económicas y culturales.
- Desarrolle actitudes y aptitudes para generar transformaciones que tiendan a revertir las problemáticas que afectan a la sociedad.
- Desarrolle aptitudes que le permitan anticiparse a los acontecimientos morigerando los efectos de las coyunturas desfavorables.
- Que sea capaz de afrontar situaciones de incertidumbre.
- Desarrolle capacidad para tomar decisiones.
- Busque informarse y actualizar en forma permanente sus conocimientos como forma de mejorar los resultados de su esfuerzo.
- Valore y opere formas asociativas vinculadas al trabajo.
- Desarrolle una visión integrada y totalizadora del proceso productivo desde su inicio hasta la comercialización o destino de su producción, como una forma de ser dueño de su esfuerzo y de su trabajo.
- Respete y defienda la vida en sus diferentes manifestaciones, comprendiendo la necesidad del cuidado del medio ambiente y el uso y preservación de los recursos naturales bajo un concepto de sustentabilidad.
- Desarrolle un perfil profesional que tenga en cuenta criterios de calidad, productividad y seguridad.
- Que viva y promueva la defensa de los derechos humanos.

Estos rasgos de perfil no pretenden de ninguna manera ser únicos y definitivos, sin embargo, todos deben tender a promover un ámbito de interrogación, criticidad y crecimiento de los integrantes que conforman una institución educativa.

### ANEXO III- RESOLUCIÓN N° 1480

Las especificaciones correspondientes a Misión y Funciones de cada Cargo del orden general y correspondiente a los Establecimientos de Nivel Secundario se detallan en la norma general del Nivel, por ser comunes a los Establecimientos Escolares de las diferentes modalidades.

#### ESTRUCTURA – CARGOS ESPECÍFICOS – MISIÓN Y FUNCIÓN DE CADA CARGO

Para los cargos específicos y teniendo en cuenta los cargos detallados en el ANEXO I de la presente Resolución se especifican:

<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA</b>	
<b>Cargo Misión</b>	<b>Funciones</b>
<p>• <b>Jefe General de Enseñanza Práctica</b></p> <p>Es el responsable del funcionamiento del taller en todos los turnos en los que funciona el Establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Planificar, coordinar y evaluar conjuntamente con los Jefes/as de Sección la distribución y delegación de tareas en el taller, oficina técnica y depósito de materiales y la asignación del personal a las actividades organizadas.</li> <li>• Promover y generar espacios de trabajo colectivo entre el personal, alumnos y padres del establecimiento para conocer y apropiarse del contenido del presente reglamento y de toda otra norma emanada por el Consejo Provincial de Educación.</li> <li>• Elaborar conjuntamente con los Jefes de Sección y los Maestros de Enseñanza Práctica proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad productiva local y/o regional.</li> <li>• Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica.</li> <li>• Conocer y aplicar la legislación escolar y la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> <li>• Promover y coordinar la elaboración de acuerdos y criterios sobre el acompañamiento y evaluación de las prácticas docentes.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo, conjuntamente con los Jefes/as de Sección y el Director/a de acuerdo a los criterios evaluativos acordado en el equipo de conducción escolar.</li> <li>• Promover y coordinar espacios de participación institucional (reuniones de personal, jornadas institucionales) y comunitarias (reuniones de padres, alumnos y/o instituciones de la comunidad).</li> <li>• Articular y coordinar conjuntamente con el/la Vicedirector/a y Jefes de Sección, las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, talleres, u otros) posibilitando una organización pedagógico- institucional integradora en el marco del paradigma de la educación inclusiva.</li> <li>• Promover hacia el interior de la institución la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y los marcos de referencia homologados por el CFE.</li> <li>• Participar y asesorar la elaboración, gestión y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Facilitar la participación de todos los integrantes de la institución en la formulación de proyectos.</li> <li>• Promover y coordinar acciones conjuntamente con los Jefes/as de Sección que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica, posibilitando una organización pedagógico-</li> </ul>

	<p>institucional integradora en el marco del paradigma de la educación inclusiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y evaluar con los docentes del área los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por sus alumnos cotejándolos con los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Acompañar y colaborar con el Director/a y Vice-director/a en la planificación, gestión y evaluación de todo el proceso formativo de los alumnos.</li> <li>• Evaluar en forma permanente las prácticas educativas que se realizan en el Taller, de manera conjunta con los Jefes de Sección elaborando un informe de las observaciones y del resultado de estas prácticas, dejando registrado el proceso y el acompañamiento.</li> <li>• Observar en forma periódica el libro de aula, cotejando la evolución del desarrollo de los contenidos curriculares planificados con las carpetas de los alumnos.</li> <li>• Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, definiendo criterios e instrumentos, procedimientos y registros en función de la normativa, en conjunto con los Jefes/as de Sección y con los MEP.</li> <li>• Organizar los horarios de clases, los agrupamientos y las rotaciones en el taller. Garantizar el cumplimiento de la carga horaria de los Jefes de Sección, MEP y Pañolero, distribuyendo las 24 horas semanales de lunes a viernes, atendiendo a una distribución que priorice el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo a la articulación de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los alumnos para la conformación y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</li> <li>• Informar y asesorar a los padres y/o tutores sobre el desempeño de los alumnos.</li> </ul>
<p>• <b>Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección</b></p> <p>Es el /la responsable de la organización, orientación, coordinación y evaluación de las secciones a su cargo y del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos que en las mismas se realiza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar conjuntamente con el Equipo Directivo los criterios de seguimiento de las prácticas educativas que se realizan en el taller.</li> <li>• Orientar y acompañar a los Maestros de Enseñanza Práctica en la enseñanza de la tecnología, facilitando y estimulando su actualización y capacitación.</li> <li>• Articular la programación del taller con las distintas áreas que integran la formación técnica: formación general, formación técnica, taller.</li> <li>• Evaluar los programas anuales, las planificaciones de clases, los programas de exámenes que elaboren los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo, orientándolos para mejorar sus prácticas educativas.</li> <li>• Participar en la evaluación del desempeño docente de los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo.</li> <li>• Elaborar los informes que le fueran requeridos y los que se relacionen con el seguimiento de las prácticas docentes (observaciones de clases, devoluciones de planificaciones, evaluaciones docentes).</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los maestros de enseñanza práctica el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• Reemplazar en forma eventual a los Maestros de Enseñanza Práctica en caso de ausencia o de fuerza mayor y que no permita la designación de un suplente, priorizando sus funciones de Jefe de Sección</li> <li>• Colaborar y acompañar proponiendo e indicando técnicas que faciliten en los MEP el proceso de aprendizaje que realizan con sus alumnos.</li> <li>• Planificar las actividades del turno/secciones a su cargo con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar las actividades del turno/secciones a su cargo en un marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar y manteniendo un clima de respeto por las normas de convivencia.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de las clases orientando a los MEP para que realicen las adecuaciones necesarias en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimientos de los alumnos.</li> <li>• Observar que se informe en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos, e informar a los padres sobre el rendimiento de sus hijos y convivencia escolar, manteniendo una comunicación fluida.</li> <li>• Promover el cuidado de todos los recursos de la sección respetando y haciendo respetar, la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Entregar los trabajos requeridos para la Institución o solicitados por el Equipo Directivo.</li> <li>• Observar, junto con los MEP el cuidado de los elementos del taller, que se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, informando al Jefe General de Enseñanza Práctica sobre deterioros, roturas, pérdidas, reposiciones necesarias, con el fin de evitar situaciones de riesgo.</li> <li>• Colaborar con el mantenimiento general de la escuela, priorizando los objetivos dispuestos para su tarea específica.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica</b></p> <p>Responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de una sección de las que integran el plan de estudios del taller en el turno correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).</li> <li>• Participar en el proyecto Curricular Institucional (PCI).</li> <li>• Elaborar y presentar anualmente las actividades de diagnóstico, la planificación anual, de clases, los programas de exámenes (regulares, libres y equivalentes) de la sección a su cargo.</li> <li>• Evaluar conjuntamente con el Jefe de Sección, Jefe General de Enseñanza Práctica y/o Vicedirector/a el desarrollo de su práctica docente y realizar los ajustes que se acuerden.</li> <li>• Articular su programación con las distintas áreas de aprendizajes que hacen a la formación integral de los alumnos.</li> <li>• Completar en tiempo y forma la documentación escolar de registro y seguimiento de las prácticas educativas: libro de temas, parte diario del aula, planillas y libretas de calificaciones.</li> <li>• Elaborar y cumplir conjuntamente con los alumnos el contrato pedagógico anual de la sección a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta. en el marco de las normativas vigentes, el PEI y PCI.</li> <li>• Es el responsable de planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos curriculares de la sección a su cargo.</li> <li>• Enseñar a partir de demostraciones y explicaciones las técnicas que faciliten en los alumnos el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Planificar sus clases con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales necesarios.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del taller.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de su programa conjuntamente con el Maestro de Enseñanza Práctica Jefe/a de Sección, adecuando su curso en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores aprendizajes de los alumnos.</li> <li>• Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos, explicitando los criterios que sustentan su práctica evaluativa y composición de la calificación, y respetando los criterios acordados en el área: asistencia, ropa de seguridad, otros.</li> <li>• Informar a los alumnos en los tiempos y formas acordados los resultados de las evaluaciones y/o trabajos prácticos.</li> <li>• Solicitar colaboración y acompañamiento pedagógico a los responsables del área, como así también al Equipo de Conducción Escolar si así fuera necesario.</li> <li>• Mantener comunicaciones periódicas con los adultos responsables sobre el rendimiento pedagógico y otros aspectos que influyan sobre el aprendizaje de los alumnos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el cuidado de todos los recursos de la sección respetando y haciendo respetar, la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Completar al inicio de las actividades el parte diario de asistencia de sus alumnos, y entregarlo al Preceptor de Taller.</li> <li>• Asesorar cuando se le requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Actualizarse en los nuevos enfoques y conocimientos del área que enseñan.</li> <li>• Promover la participación de los alumnos en las actividades democráticas de la Institución.</li> <li>• “Maestro de Turno”. Será aquel MEP que cumpla funciones especiales durante un período de tiempo acotado, que se acordará institucionalmente, en forma rotativa. Este compromiso le asignará funciones especiales como: preparar la cartelera de taller, colaborar en la recepción y el saludo del grupo de alumnos que ingresa al taller, socializar información cultural y social, como sobre actualizaciones tecnológicas, proyectos productivos generales relacionados con la educación técnica.</li> </ul>
<p><b>• Pañolero</b></p> <p>Es el encargado de la entrega y recepción de las herramientas a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener ordenados, identificados, clasificados, codificados e inventariados según sus características, los distintos elementos del Pañol de Herramientas, depósito y sus instalaciones, a los fines organizativos y didácticos.</li> <li>• Colaborar con el Jefe/a General de Enseñanza Práctica en el control, relevamiento y actualización del inventario de herramientas, máquinas y todo otro elemento del Taller que corresponda.</li> <li>• Informar periódicamente a las autoridades correspondientes de las herramientas e insumos necesarias para atender las demandas pedagógicas de las distintas secciones de taller, en una tarea conjunta con el MEP y el Jefe/a de Sección.</li> <li>• Anotar en las planillas respectivas: las entradas, salidas y existencias de muebles, máquinas, herramientas, materiales, útiles, drogas, etc. y trabajos terminados, con el detalle de fecha de entrada, características, procedencia, y cantidad e igualmente, fecha de salida, destino y cantidad.</li> <li>• Informar a la autoridad respectiva, de todo elemento que no fuera devuelto, o que fuera reintegrado al pañol en malas condiciones, o que fuera observado como faltante.</li> <li>• Recepcionar junto con el Equipo de Conducción Escolar los materiales y elementos que se adquieran. Los materiales y elementos ingresados a la Escuela, tanto los provenientes de adquisiciones como los suministrados sin cargo, transferidos o donados, serán anotados en el registro correspondiente, con indicación de fecha, cantidad, características y origen.</li> <li>• Propiciar un clima de respeto por las normas de convivencia, favoreciendo el orden y la armonía necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Será el responsable de los siguientes registros: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de Entrada y Salida de Materiales y Bienes de Consumo.</li> <li>✓ Registro de Entradas y Salidas de Bienes de Dotación Fija.</li> <li>✓ Registro de Entradas y Salidas de Trabajos Terminados.</li> <li>✓ Registro de Trabajos de Reparación, Instalación, Ampliación o Mejoras.</li> <li>✓ El Libro de Inventario General en forma conjunta con el Jefe de Sección, y de las copias de los inventarios parciales de las distintas dependencias, firmado por el respectivo personal responsable, el que será presentado al Jefe General de Enseñanza Práctica a efectos de constituir información para el Inventario Institucional.</li> </ul> </li> </ul>

<p><b>• Jefe de Laboratorio</b></p> <p>Es el responsable máximo del funcionamiento de los laboratorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional (PEI) Y EL Proyecto Curricular Institucional (PCI).</li> <li>• Planificar, coordinar y evaluar la delegación y distribución de tareas en el laboratorio conjuntamente con el vicedirector/ra.</li> <li>• Relevar periódica y sistemáticamente los insumos, instrumental y demás recursos a su cargo.</li> <li>• Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica.</li> <li>• Colaborar en el cumplimiento de toda normativa que encuadra el funcionamiento de los establecimientos técnicos.</li> <li>• Participar y colaborar en la construcción de acuerdos y criterios sobre el seguimiento y evaluación de las prácticas en el sector a su cargo.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo conjuntamente con el superior jerárquico.</li> <li>• Asesorar y acompañar al personal a su cargo sobre derechos, obligaciones, funciones y encuadre legal que reglamenta su práctica docente.</li> <li>• Participar en la actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y la normativa vigente.</li> <li>• Participar activamente en la elaboración, gestión y evaluación del proyecto Curricular Institucional conjuntamente con el superior jerárquico.</li> <li>• Gestionar y colaborar en la realización de proyectos inherentes al área a su cargo que se relacionen con la realidad local y regional.</li> <li>• Promover y coordinar acciones que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica en las áreas de formación general, de formación técnica, laboratorios, talleres u otros, en conjunto con los responsables de las áreas citadas, posibilitando una organización pedagógico-didáctica institucional integradora.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes de trabajos prácticos los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por los alumnos, cotejándolos con los propósitos en el proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Observar y registrar las prácticas educativas que se realicen en el laboratorio.</li> <li>• Organizar y planificar los horarios de clases y las rotaciones en el laboratorio atendiendo a una distribución que priorice el proceso enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo la articulación de acciones organizadas según la temática a trata.</li> <li>• En relación con el área de extensión comunitaria y de convivencia escolar:</li> <li>• Gestionar proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad productiva local y/o regional.</li> </ul>
<p><b>• Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos</b></p> <p>Es el responsable de la organización de los materiales y equipamientos, y la asistencia a los docentes de las clases prácticas que se realicen en el laboratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional (PCI)</li> <li>• Colaborar con los profesores y maestros de enseñanza práctica en la elaboración de su programa anual, asesorándolos sobre los materiales y equipamientos disponibles.</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del laboratorio.</li> <li>• Asistir a los alumnos en el aprendizaje de técnicas de estudio que faciliten la comprensión de los contenidos curriculares.</li> <li>• Controlar y mantener actualizados los inventarios, bases de datos, en los soportes requeridos, del material existente en el laboratorio/taller/sala de recursos, etc.</li> <li>• Mantener el orden, higiene y estado de conservación de los materiales y equipos disponibles a su cargo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la atención de los alumnos y docentes, orientándolos en el manejo de equipos, reactivos, instrumental, herramientas, máquinas, insumos, etc.</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre el funcionamiento del laboratorio/taller, sala de recursos, de las acciones realizadas y las propuestas para el siguiente año.</li> </ul> <p><i>En la Especialidad Química la denominación será: Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos – Laboratorio Química.</i> <i>En el resto de las Especialidades, el cargo de Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos deberá consignar la debida orientación.</i></p>
<p>• <b>Preceptor de Taller</b></p> <p>Es el responsable del acompañamiento y guía de los alumnos en el área de Taller</p>	<p>Además de las funciones que le competen a todos los preceptores, se le asignan las siguientes funciones específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar y verificar el cuaderno de comunicaciones de los alumnos cuando el MEP, MEP Jefe/a Sección y/o Jefe/a de Taller lo requiera.</li> <li>• Colaborar con los MEP en el cumplimiento de las pautas de convivencia.</li> <li>• Colaborar con el control de los elementos de protección personal y vestimenta en general.</li> <li>• Acompañar a los MEP en visitas y prácticas profesionalizantes.</li> <li>• Entregar y retirar los partes diarios y libros de temas del taller.</li> <li>• Entregar el parte diario al Jefe de Preceptores media hora después del inicio de las actividades de cada turno.</li> <li>• Entregar, retirar y controlar las planillas de calificaciones de cada sección de taller.</li> <li>• Colaborar con el JGEP en el control de asistencia de los MEP.</li> </ul>
<p>• <b>Coordinador de Prácticas Profesionalizantes</b></p> <p>Es el nexo que favorece la vinculación entre los saberes de la formación académica y los saberes prácticos y quien propicia la aproximación al campo ocupacional de los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del PEI y PCI promoviendo junto con el equipo directivo la vinculación de todos los espacios curriculares de la escuela con las prácticas profesionalizantes, de manera que éstas se inserten en el proceso de formación del técnico para potenciar sus habilidades profesionales en el ámbito laboral a desempeñarse.-</li> <li>• Establecer una relación sistemática con el medio y la comunidad que afiance y mejore las actividades formativas y facilite la relación de los futuros egresados con las economías locales y/o regionales.</li> <li>• Planificar, monitorear y participar en conjunto con el equipo docente, directivo y la intervención activa de los estudiantes involucrados en el seguimiento y evaluación de las pasantías en empresas e instituciones.</li> <li>• Promover un trabajo en equipo de directivos, docentes y alumnos en relación con el proyecto que facilite la integración entre teoría y práctica.</li> <li>• Interiorizarse, conocer y velar por el cumplimiento del marco normativo correspondiente a los medios de producción del campo profesional aplicables a las prácticas escolares.</li> <li>• Actualizarse respecto de la información proveniente tanto del Ministerio de Educación como del ámbito socioproductivo referida a las prácticas profesionalizantes para eventuales ajustes en las estrategias a implementar.</li> <li>• Promover la formación de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable, tendiendo al desarrollo gradual de la autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.</li> <li>• Realizar los procesos y registros administrativos correspondientes a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas profesionalizantes.</li> <li>• Tomar contacto con los alumnos del Ciclo Superior. Entrevistarlos teniendo en cuenta varios factores a conocer: intereses, expectativas a futuro, ámbitos laborales donde les gustaría desempeñarse.</li> <li>• Conocer en base a los registros escolares la situación académica de los alumnos y las dificultades y potencialidades en su formación.</li> <li>• Contactarse mediante visitas personales con los empresarios y/o responsables de empresas e instituciones, tomando conocimiento de las vacantes disponibles para realizar pasantías.</li> <li>• Concretar una primera visita de los alumnos a las empresas relacionadas con su perfil y posible elección.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visitas a las empresas a fin de establecer acuerdos acerca de las tareas y/o actividades que realizarán los alumnos durante el periodo de pasantía.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Administrador Contable</b></li></ul> <p>Es el responsable de las operaciones contables en la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar los registros contables de lo producido en los talleres y o laboratorios, y otros espacios productivos de la escuela.</li><li>• Recepcionar el plan de trabajos prácticos para el próximo año y confeccionar el correspondiente cómputo de materiales.</li><li>• Buscar presupuestos de los materiales en coordinación con el Jefe General de Enseñanza Practica o con el resto de los miembros del Equipo Directivo para el taller y/o laboratorios u otras dependencias escolares que lo soliciten.</li><li>• Integrar la comisión de recepción de Materiales con los responsables del área que corresponda.</li><li>• Realizar las compras y pagos de los materiales.</li><li>• Llevar el control de la documentación contable pertinente.</li><li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos por el CPE para los insumos. Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados ante la Dirección de Nivel Medio para ser remitida a la Subsecretaría de Administración.</li><li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos por Nación para los insumos. Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados ante la Unidad Ejecutora Jurisdiccional para ser remitida al I.N.E.T.</li><li>• Confeccionar el balance anual en conjunto con el Equipo de Conducción Escolar para ser presentado al Consejo Provincial de Educación.</li></ul> <p>El desempeño de sus funciones contables, deberá ajustarse a las normas que establezca el Consejo Provincial de Educación, entre otras: Ley de Contabilidad, Fondo y Patrimonio - Normas y Procedimientos.</p>

**ANEXO IV- RESOLUCIÓN N° 1480**

<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA</b>	
<b>Cargo Misión</b>	<b>Funciones</b>
<p>• <b>Coordinador/a de Formación General Jornada Completa</b></p> <p>Es el responsable pedagógico del área a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Promover y generar espacios de trabajo colectivo entre el personal, alumnos y padres del establecimiento para conocer y apropiarse del contenido del presente reglamento y de toda otra norma emanada por el Consejo Provincial de Educación.</li> <li>• Colaborar en el cumplimiento de toda la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> <li>• Promover y coordinar la elaboración de acuerdos y criterios sobre el seguimiento y evaluación de las prácticas docentes.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo, conjuntamente con el Equipo de Conducción de acuerdo a los criterios evaluativos acordado en el equipo de conducción escolar.</li> <li>• Promover y coordinar espacios de participación institucional (reuniones de personal, jornadas institucionales) y comunitarias (reuniones de padres, alumnos y/o instituciones de la comunidad).</li> <li>• Asesorar y orientar al personal a su cargo sobre derechos, obligaciones, funciones y encuadre legal que reglamenta su práctica docente.</li> <li>• Planificar y evaluar junto al Equipo Directivo las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> <li>• Promover en el seno de la institución la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y los marcos de referencia homologados por el CFE.</li> <li>• Coordinar, orientar y supervisar la tarea pedagógica del Jefe de Preceptores, Jefe de Laboratorio, Bibliotecario, Referente informático e Instructores de Enseñanza Agropecuaria, en conjunto con el Coordinador del Área Tecnológica.</li> <li>• Coordinar la elaboración, gestión y evaluación en forma participativa del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Promover, facilitar y acompañar la participación de todos los integrantes de la institución en la formulación de proyectos</li> <li>• Promover y coordinar acciones que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, talleres, u otros) posibilitando una organización pedagógico- institucional integradora y participativa.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes los resultados de sus prácticas, los aprendizajes desarrollados por sus alumnos, cotejándolos con los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular Institucional, el equipo que junto al Coordinador de Dirección y el Coordinador del Área Tecnológica elaborará los instrumentos para la planificación, gestión y evaluación de todo el proceso formativo de los alumnos.</li> <li>• Asesorar y acompañar en todas las prácticas educativas que se realicen en todas las áreas del Establecimiento.</li> <li>• Elaborar los informes de las observaciones y seguimiento de las prácticas educativas, realizando las evaluaciones en forma conjunta con los coordinadores de áreas y los docentes, dejando constancia en actas complementarias.</li> <li>• Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, definiendo criterios, instrumentos, procedimientos y registros en función de la normativa vigente.</li> <li>• Organizar los horarios de clases y los agrupamientos atendiendo a una distribución que priorice el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promocionar y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, promoviendo la articulación</li> </ul>

	<p>de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y evaluar junto al Equipo Directivo las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> <li>• Acompañar y colaborar con el Equipo Directivo en la conformación y funcionamiento del Consejo de Convivencia.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los alumnos en la conformación y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</li> <li>• Representar, junto a los demás miembros del equipo de conducción escolar, a la Institución en todos los actos y actividades escolares y comunitarias.</li> <li>• Informar y asesorar a los padres y/o tutores sobre el desempeño de los alumnos.</li> <li>• Gestionar proyectos institucionales vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Registrar toda la documentación e información relativa al funcionamiento del Consejo de Convivencia, del Centro de Estudiantes, de la Cooperadora, etc.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinador/a del Área Tecnológica Jornada Completa</b></li> </ul> <p>Es el responsable en lo pedagógico y en lo productivo del área a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Promover y generar espacios de trabajo colectivo entre el personal, alumnos y padres del establecimiento para conocer y apropiarse del contenido del presente reglamento y de toda otra norma emanada por el Consejo Provincial de Educación.</li> <li>• Promover y coordinar la elaboración de acuerdos y criterios sobre el seguimiento y evaluación de las prácticas docentes.</li> <li>• Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica.</li> <li>• Colaborar en el cumplimiento de toda la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo, conjuntamente con los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria y el Equipo Directivo, de acuerdo a los criterios evaluativos acordado en el equipo de conducción escolar.</li> <li>• Promover y coordinar espacios de participación institucional (reuniones de personal, jornadas institucionales) y comunitarias (reuniones de padres, alumnos y/o instituciones de la comunidad).</li> <li>• Asesorar al personal a su cargo sobre derechos, obligaciones, funciones y encuadre legal que reglamenta su práctica docente.</li> <li>• Promover en el seno de la institución la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y los marcos de referencia homologados por el CFE.</li> <li>• Participar y asesorar la elaboración, gestión y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Facilitar la participación de todos los integrantes de la institución en la formulación de proyectos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria e Instructores de Enseñanza Agropecuaria, la realización de proyectos tecnológicos que se relacionen con la realidad local y regional.</li> <li>• Promover y coordinar acciones conjuntamente con los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, talleres, u otros) posibilitando una organización pedagógico-institucional integradora en el marco del paradigma de la educación inclusiva.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes del área los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por sus alumnos, cotejándolos con los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Acompañar y colaborar con el Equipo Directivo en la planificación, gestión y evaluación de todo el proceso formativo de los alumnos.</li> <li>• Evaluar en forma permanente las prácticas educativas que se realizan en los Sistemas Didáctico Productivos (SDP) y en el taller, de manera conjunta con los Jefes de Sección elaborando un informe de las</li> </ul>

	<p>observaciones y del seguimiento de estas prácticas, dejando registrado el proceso e seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, definiendo criterios e instrumentos, procedimientos y registros en función de la normativa.</li> <li>• Organizar los horarios de clases, los agrupamientos y las rotaciones en los SDP y el taller, atendiendo a una distribución que priorice el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo a la articulación de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.</li> <li>• Planificar y evaluar junto al Equipo Directivo las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> <li>• Planificar, coordinar y evaluar conjuntamente con los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria, el funcionamiento de todos los sistemas didáctico productivos y el taller.</li> <li>• Supervisar en forma periódica junto a los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria, los Instructores de Enseñanza Práctica Agropecuaria responsables de gestión e Instructores de Enseñanza Práctica Agropecuaria, el desarrollo de las distintas producciones, pudiendo delegar en estos, responsabilidades propias de sus funciones.</li> <li>• Analizar y supervisar, junto al Equipo Directivo y al responsable de la administración escolar, todo cambio productivo que se produzca en el sistema didáctico correspondiente (muerte de animales, disminución y aumento de superficie sembrada, etc.).</li> <li>• Supervisar que las prácticas de industrialización de alimentos aplicadas por el Jefe de Sección - Director Técnico de la sala, cumplan con los requisitos establecidos por Salud Pública y los códigos de control de alimentos.</li> <li>• Participar en el análisis y evaluación de los canales de comercialización de lo producido en la escuela.</li> <li>• Participar en las reuniones con la Asociación Cooperadora.</li> <li>• Organizar junto a los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria, el otorgamiento de las licencias y la realización de las guardias del personal técnico y de campo, que asegure la continuidad en la atención de las tareas propias de cada sector, en concordancia con las planificaciones respectivas.</li> <li>• Presentar a la Secretaría el cronograma de guardias, compensatorios y licencias del personal, a fin de ser elevado por las vías administrativas.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los alumnos para la conformación y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</li> <li>• Informar y asesorar a los padres y/o tutores sobre el desempeño de los alumnos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección e Instructores de Enseñanza Práctica, proyectos vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria o los referentes de las áreas proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad productiva local y/o regional.</li> <li>• Promover el respeto, aplicación y cumplimiento de la legislación escolar y de toda la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> </ul>
<p>• <b>Jefe/a General de Enseñanza Práctica Agropecuaria</b></p> <p>Es el Responsable del funcionamiento de la chacra en todos los turnos en los que funciona el establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Planificar, coordinar y evaluar conjuntamente con los Jefes/as de Sección la distribución y delegación de tareas en el taller, oficina técnica y depósito de materiales y la asignación del personal a las actividades organizadas.</li> <li>• Promover y generar espacios de trabajo colectivo entre el personal, alumnos y padres del establecimiento para conocer y apropiarse del contenido del presente reglamento y de toda otra norma emanada por el Consejo Provincial de Educación.</li> <li>• Organizar los horarios de clases, los agrupamientos y las rotaciones en</li> </ul>

	<p>los SDP y el taller, atendiendo a una distribución que priorice el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica.</li> <li>• Colaborar en el cumplimiento de toda la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> <li>• Promover y coordinar la elaboración de acuerdos y criterios sobre el seguimiento y evaluación de las prácticas docentes.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo, conjuntamente con los Jefes/as de Sección y el Director/a de acuerdo a los criterios evaluativos acordado en el equipo de conducción escolar.</li> <li>• Promover y coordinar espacios de participación institucional (reuniones de personal, jornadas institucionales) y comunitarias (reuniones de padres, alumnos y/o instituciones de la comunidad).</li> <li>• Promover en el seno de la institución la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y los marcos de referencia homologados por el CFE.</li> <li>• Facilitar la participación de todos los integrantes de la institución en la formulación de proyectos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes/as de Sección y Maestros/as de Enseñanza Práctica la realización de proyectos tecnológicos en el taller que se relacionen con la realidad local y regional.</li> <li>• Promover y coordinar acciones conjuntamente con los Jefes/as de Sección que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, talleres, u otros) posibilitando una organización pedagógico- institucional integradora en el marco del paradigma de la educación inclusiva.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes del área los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por sus alumnos cotejándolos con los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Acompañar y colaborar con el Director/a y Vice-director/a en la planificación, gestión y evaluación de todo el proceso formativo de los alumnos.</li> <li>• Evaluar en forma permanente las prácticas educativas que se realizan en el Taller, de manera conjunta con los Jefes de Sección elaborando un informe de las observaciones y del seguimiento de estas prácticas, dejando registrado el proceso de seguimiento.</li> <li>• Observar en forma periódica el libro de aula, cotejando la evolución del desarrollo de los contenidos curriculares planificados con las carpetas de los alumnos.</li> <li>• Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, definiendo criterios e instrumentos, procedimientos y registros en función de la normativa, en conjunto con los Jefes/as de Sección y con los MEP.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo a la articulación de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.</li> <li>• Planificar y evaluar junto al Equipo Directivo las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los alumnos para la conformación y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</li> <li>• Informar y asesorar a los padres y/o tutores sobre el desempeño de los alumnos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección y los Maestros de Enseñanza Práctica proyectos vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección o los referentes de las áreas proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad productiva local y/o regional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> </ul>

<p>Es el responsable del funcionamiento de las secciones a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar conjuntamente con el Equipo Directivo los criterios de seguimiento de las prácticas educativas que se realizan en el taller.</li> <li>• Orientar a los Maestros de Enseñanza Práctica en la enseñanza de la tecnología, estimulando su actualización y capacitación.</li> <li>• Evaluar los programas anuales, las planificaciones de clases, los programas de exámenes que elaboren los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo, orientándolos para mejorar sus prácticas educativas.</li> <li>• Participar en la evaluación del desempeño docente de los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo.</li> <li>• Articular la programación del taller con las distintas áreas que integran la formación técnica: formación general, formación técnica, taller.</li> <li>• Elaborar los informes que le fueran requeridos y los que se relacionen con el seguimiento de las prácticas docentes (observaciones de clases, devoluciones de planificaciones, evaluaciones docentes).</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los maestros de enseñanza práctica el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• En ausencia de los Maestros de Enseñanza Práctica, enseñar los conocimientos de las secciones a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta, de contenidos conceptuales, procedimentales y el desarrollo de actitudes.</li> <li>• Enseñar técnicas que faciliten en los MEP el proceso de aprendizaje que realizan con sus alumnos.</li> <li>• Planificar las actividades del turno/secciones a su cargo con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar las actividades del turno/secciones a su cargo en un marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de las clases orientando a los MEP para que realicen las adecuaciones necesarias en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimientos de los alumnos.</li> <li>• Observar que se informe en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos.</li> <li>• Observar que se informe a los padres sobre el rendimiento de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida sobre aspectos del desempeño y la evaluación.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Preservar la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Entregar los trabajos requeridos para la Institución o solicitados por el Equipo Directivo.</li> <li>• Observar, junto con los MEP el cuidado de los elementos y lugares de trabajo, que se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, informando al Jefe General de Enseñanza Práctica sobre deterioros, roturas, pérdidas, reposiciones necesarias, con el fin de evitar situaciones de riesgo.</li> <li>• Participar del mantenimiento general de la escuela.</li> <li>• Asesorar cuando se le requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Participar junto al Equipo Directivo en la planificación y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> </ul>
<p>• <b>Maestro de Enseñanza Práctica Jefe Sección Sector Productivo</b> Encargado de las actividades productivas del establecimiento, estando a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser el responsable de toda la producción de origen animal y vegetal de la chacra.</li> <li>• Presentar al Jefe General de Prácticas Agropecuarias la planificación anual del sistema productivo.</li> <li>• Coordinar junto al JGEPA y los MEP las actividades prácticas que realizarán los alumnos en la chacra.</li> <li>• Ser el referente y responsable del sistema productivo ante la administración del establecimiento, siendo el encargado de informar todo cambio productivo que se produzca (muerte de animales, disminución y</li> </ul>

<p>cargo del personal de campo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• aumento de superficie sembrada, etc.).</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario de la chacra (maquinarias, herramientas, etc.), debiendo tener un duplicado del mismo a disposición, y hacer entrega de una copia del mismo al jefe General de Enseñanza Agropecuaria para que forme parte del Inventario Institucional.</li> <li>• Cuidar que las herramientas, maquinarias, equipos, etc. se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, formando en los alumnos conciencia sobre dichos aspectos, el mantenimiento y orden necesarios para desempeñar correctamente cualquier actividad en el espacio que se realice.</li> <li>• Asesorar cuando se lo requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de la actividad.</li> <li>• Participar en todas las reuniones del área tecnológica, siendo el encargado de transmitir las novedades que han ocurrido en la chacra.</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario del sistema (maquinarias, herramientas, etc.), debiendo tener un duplicado del mismo a disposición, .SACARLO ESTÁ REPETIDO</li> <li>• Ser el responsable de prever la compra de alimentos e insumos necesarios para el buen funcionamiento del sector.</li> <li>• Cumplir con las guardias establecidas para los días de receso en los meses de invierno y verano, las que serán programadas y acordadas a principio de cada ciclo lectivo.</li> </ul>
<p>• <b>Jefe de Sección Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa</b></p> <p>Es el responsable de la organización, orientación, coordinación, y evaluación del funcionamiento de la sección y/o taller a su cargo y del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar conjuntamente con el Equipo Directivo los criterios de seguimiento de las prácticas educativas que se realizan en el taller.</li> <li>• Orientar a los Instructores de Enseñanza Agropecuaria, en la enseñanza de la tecnología, estimulando su actualización y capacitación.</li> <li>• Evaluar los programas anuales, las planificaciones de clases, los programas de exámenes que elaboren los Instructores de Enseñanza Agropecuaria a su cargo, orientándolos para mejorar sus prácticas educativas.</li> <li>• Participar en la evaluación del desempeño docente de los Instructores de Enseñanza Agropecuaria a su cargo.</li> <li>• Articular la programación del taller con las distintas áreas que integran la formación agropecuaria: formación general, formación técnica, taller.</li> <li>• Elaborar los informes que le fueran requeridos y los que se relacionen con el seguimiento de las prácticas docentes (observaciones de clases, devoluciones de planificaciones, evaluaciones docentes).</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo.</li> <li>• Asistir a los espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los Instructores de enseñanza agropecuaria el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• En ausencia de los Instructores de Enseñanza Agropecuaria, enseñar los conocimientos de las secciones a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta, de contenidos conceptuales, procedimentales y el desarrollo de actitudes.</li> <li>• Enseñar técnicas que faciliten en los Instructores de Enseñanza Agropecuaria el proceso de aprendizaje que realizan con sus alumnos.</li> <li>• Planificar las actividades del turno/secciones a su cargo con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar las actividades del turno/secciones a su cargo en un marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de las clases orientando a los Instructores de Enseñanza Agropecuaria para que realicen las adecuaciones necesarias en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimientos de los alumnos.</li> <li>• Observar que se informe en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Observar que se informe a los padres sobre el rendimiento de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida sobre aspectos del desempeño y la evaluación.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Preservar la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Entregar los trabajos requeridos para la Institución o solicitados por el Equipo Directivo.</li> <li>• Observar el cuidado de los elementos del taller, que se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, informando al Coordinador de Enseñanza Agropecuaria sobre deterioros, roturas, pérdidas, etc., reposiciones necesarias, con el fin de evitar situaciones de riesgo.</li> <li>• Participar del mantenimiento general de la escuela</li> <li>• Asesorar cuando se le requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Participar junto al Equipo Directivo en la planificación y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica</b></p> <p>Responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de una sección de las que integran el plan de estudios del taller en el turno correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar en el proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar y presentar anualmente las actividades de diagnóstico, la planificación anual, de clases, los programas de exámenes de la sección a su cargo.</li> <li>• Evaluar conjuntamente con el Jefe/a de Sección, Jefe/a General de Enseñanza Práctica y/o Vicedirector/a el desarrollo de su práctica docente, realizando los ajustes que se acuerden.</li> <li>• Articular su programación con las distintas áreas de aprendizajes que hacen a la formación integral de los alumnos.</li> <li>• Completar en tiempo y forma la documentación escolar de registro y seguimiento de las prácticas educativas (libro de temas, parte diario del aula, planillas y libretas de calificaciones).</li> <li>• Elaborar y cumplir conjuntamente con los alumnos el contrato pedagógico anual de la sección a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta en el marco de las normativas vigentes, el PEI y PCI.</li> <li>• Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos curriculares de la sección a su cargo.</li> <li>• Enseñar a partir de demostraciones, explicaciones las técnicas que faciliten en los alumnos el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Planificar sus clases con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales necesarios.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del taller.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de su programa conjuntamente con el Maestro de Enseñanza Práctica Jefe/a de Sección, adecuando su curso en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores aprendizajes de los alumnos.</li> <li>• Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos, explicitando los criterios que sustentan su práctica evaluativa y composición de la calificación, y respetando los criterios acordados en el área: asistencia, ropa de seguridad, otros.</li> <li>• Informar a los alumnos en los tiempos y formas acordados los resultados de las evaluaciones y/o trabajos prácticos.</li> <li>• Solicitar colaboración y acompañamiento pedagógico a los responsables del área, como así también al Equipo de Conducción Escolar si así fuera necesario.</li> <li>• Mantener comunicaciones periódicas con los adultos responsables sobre el rendimiento pedagógico y otros aspectos que influyan sobre el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>• Promover el cuidado de todos los recursos de la sección respetando y</li> </ul>

	<p>haciendo respetar, la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar al inicio de las actividades el parte diario de asistencia de sus alumnos y entregarlo al preceptor de Taller.</li> <li>• Asesorar cuando se le requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Solicitar con anticipación los materiales, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de sus clases.</li> <li>• Actualizarse en los nuevos enfoques y conocimientos del área que enseñan.</li> <li>• Participar en la planificación y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> </ul>
<p><b>• Jefe de Laboratorio Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa</b></p> <p>Es el responsable de los laboratorios del establecimiento, incluyendo todo su material y equipamiento, como así también el funcionamiento de las clases prácticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar antes de iniciar el ciclo lectivo, los horarios y turnos de las clases prácticas junto con el Coordinador/a del Área de Formación General / Vicedirector/a y el Coordinador/a de Educación No Formal.</li> <li>• Ordenar y acompañar en la tarea a los alumnos y profesores en sus clases experimentales y disponer todo lo necesario para lograr el eficaz desarrollo de las mismas.</li> <li>• Conservar y velar por el estado de funcionamiento, todos los elementos, instrumental y mobiliario a su cargo.</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario del sector a su cargo.</li> <li>• Observar que el personal sus órdenes cumpla con los deberes que su función exige, debiendo informar por escrito a su superior jerárquico de cualquier deficiencia.</li> <li>• Cuando se produzca la rotura o extravío de algún instrumento, deberá gestionar la orden de reparación o su eventual baja del inventario.</li> <li>• Elevar el pedido de necesidades a la superioridad, a los efectos de que las prácticas planificadas no se vean alteradas o suspendidas por falta de material.</li> <li>• Colaborar con el Equipo de Conducción Escolar en la evaluación del personal a su cargo, debiendo realizar un seguimiento en forma periódica, el cual quedará por escrito y se notificará al interesado.</li> <li>• Elevar a la superioridad a modo de memoria anual, lo realizado en su sector, detallando los alcances de su labor y de su/s ayudante/s, como así también grado de uso y aprovechamiento del sector.</li> </ul>
<p><b>• Ayudantes de Clases y Trabajos Prácticos</b></p> <p>Es el responsable de la organización de los materiales y equipamientos, y la asistencia a los docentes de las clases prácticas que se realicen en el laboratorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI)</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional (PCI)</li> <li>• Colaborar con los profesores y maestros de enseñanza práctica en la elaboración de su programa anual, asesorándolos sobre los materiales y equipamientos disponibles.</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del laboratorio.</li> <li>• Asistir a los alumnos en el aprendizaje de técnicas de estudio que faciliten la comprensión de los contenidos curriculares.</li> <li>• Controlar y mantener actualizados los inventarios, bases de datos, en los soportes requeridos, del material existente en el laboratorio/taller/sala de recursos, etc, y hacer entrega de una copia del mismo al jefe de laboratorio de Enseñanza Agropecuaria para que forme parte del Inventario Institucional.</li> <li>• Mantener el orden, higiene y estado de conservación de los materiales y equipos disponibles a su cargo.</li> <li>• Colaborar en la atención de los alumnos y docentes, orientándolos en el manejo de equipos, reactivos, instrumental, herramientas, máquinas, insumos, etc.</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre el funcionamiento del laboratorio/taller, sala de recursos, de las acciones realizadas y las propuestas para el siguiente año.</li> </ul>

<p>• <b>Preceptor de Taller</b></p> <p>Es el responsable del acompañamiento y guía de los alumnos en el área de Taller</p>	<p>Además de las funciones que le competen a todos los preceptores, se le asignan las siguientes funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar y verificar del cuaderno de comunicaciones cuando el MEP, MEP Jefe/a Sección, Instructor/a de Enseñanza Agropecuaria, Jefe de Sección Enseñanza Agropecuaria lo requiera.</li> <li>• Colaborar con los MEP / Instructores en el cumplimiento de las pautas de convivencia</li> <li>• Colaborar con el control de los elementos de protección personal y vestimenta en general</li> <li>• Acompañar a los MEP/ Instructores/ Coordinador de Prácticas Profesionalizantes en las visitas que realicen los alumnos.</li> <li>• Entregar y retirar los partes diarios y libros de temas del taller /SDP.</li> <li>• Entregar el parte diario al Jefe de Preceptores media hora después del inicio de las actividades de cada turno.</li> <li>• Entregar, retirar y controlar las planillas de calificaciones de cada sección / taller / SDP.</li> <li>• Entregar el libro de temas correspondiente a cada sección al JGEP / Instructor Responsable de Gestión.</li> <li>• Colaborar con el JGEP / Jefes de Sección de Enseñanza Agropecuaria en el control de asistencia de los MEP / Instructores.</li> </ul>
<p>• <b>Instructor de Enseñanza Agropecuaria Jornada Completa - Responsable de Gestión (RG):</b></p> <p>Es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje y de la producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar y evaluar el programa anual, las planificaciones de clases, los programas de exámenes la asignatura a su cargo.</li> <li>• Articular su programación con las distintas áreas que integran la formación técnica: formación general, formación técnica, taller, educación no formal.</li> <li>• Ser el responsable de la producción del Sistema Didáctico Productivo.</li> <li>• Presentar al Coordinador del área tecnológica y al Jefe de Sección específico la planificación anual del sistema.</li> <li>• Ser el nexo entre los instructores de jornada simple de ambos turnos, transmitiendo la información pertinente en cada caso.</li> <li>• Colaborar en contraturno en las actividades productivas con los instructores de jornada simple del sistema didáctico productivo.</li> <li>• Ser el referente y responsable del sistema ante la administración, siendo el encargado de informar todo cambio productivo que se produzca (muerte de animales, disminución y aumento de superficie sembrada, etc.) como así también de toda venta a término o futura.</li> <li>• Completar la documentación de registro y seguimiento de las prácticas educativas (libro de temas, parte diario de aula, notas de los alumnos, etc.) colaborando con la preceptoría.</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los alumnos el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• Enseñar los conocimientos del sistema didáctico a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta.</li> <li>• Enseñar técnicas que faciliten el proceso de aprendizaje de la asignatura.</li> <li>• Planificar sus clases con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar sus prácticas educativas en el marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de su programa, adecuando su curso en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimiento de los alumnos.</li> <li>• Evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, explicitando los criterios que sustenta su práctica educativa, los juicios de valor y composición de la calificación.</li> <li>• Informar en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos.</li> <li>• Informar a los padres sobre el rendimiento de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida sobre aspectos del desempeño y la evaluación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Participar en el mantenimiento general de la escuela.</li> <li>• Completar el parte diario de asistencia de sus alumnos.</li> <li>• Solicitar con anticipación los materiales, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de sus clases.</li> <li>• Actualizarse en los nuevos enfoques y conocimientos del área que enseñan.</li> <li>• Coordinar y organizar las reuniones internas del Sistema, armando el temario a tratar, ronda de novedades, etc.</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario del sistema (maquinarias, herramientas, etc.), debiendo tener un duplicado del mismo a disposición.</li> <li>• Realizar personalmente, cuando no tuviere alumnos a su cargo los trabajos necesarios para la institución o que le requiera el Equipo Directivo.</li> <li>• Cuidar que las herramientas, maquinarias, equipos, etc. se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas, formando en los alumnos conciencia sobre la seguridad, higiene, mantenimiento y orden necesarios para desempeñar correctamente cualquier actividad.</li> <li>• Participar en todas las reuniones del área tecnológica, siendo el encargado de transmitir a los instructores ausentes lo tratado.</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario del sistema (maquinarias, herramientas, etc.), debiendo tener un duplicado del mismo a disposición, y hacer entrega de una copia del mismo para que forme parte del Inventario Institucional.</li> <li>• Cumplir con las guardias establecidas en los recesos escolares, las que serán programadas y acordadas a principio de cada ciclo lectivo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Instructor de Enseñanza Agropecuaria Jornada Simple</b></li> </ul> <p>Responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de una sección del Sistema Didáctico Productivo (SDP) / Taller que integran el plan de estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar y evaluar el programa anual, las planificaciones de clases, los programas de exámenes del Sistema Didáctico Productivo o sección a su cargo.</li> <li>• Articular su programación con las distintas áreas que integran la formación técnica: formación general, formación técnica, taller, educación no formal.</li> <li>• Completar la documentación de registro y seguimiento de las prácticas educativas (libro de temas, parte diario de aula, etc.).</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los alumnos el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• Enseñar los conocimientos del sistema didáctico a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta.</li> <li>• Enseñar técnicas que faciliten el proceso de aprendizaje de la asignatura.</li> <li>• Planificar sus clases con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar sus prácticas educativas en el marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de su programa, adecuando su curso en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimiento de los alumnos.</li> <li>• Evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, explicitando los criterios que sustenta su práctica educativa, los juicios de valor y composición de la calificación.</li> <li>• Informar en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos.</li> <li>• Informar a los padres sobre el rendimiento de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida sobre aspectos del desempeño y la evaluación.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Participar en el mantenimiento general de la escuela.</li> <li>• Actualizarse en los nuevos enfoques y conocimientos del área que</li> </ul>

	<p>enseña.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservar la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Informar cualquier novedad ocurrida en el sistema didáctico productivo en el que desempeña su tarea (en los cultivos, animales, montes frutales, etc.).</li> <li>• Realizar personalmente, cuando no tuviere alumnos a su cargo los trabajos de mantenimiento o alimentación en su SDP o los que le requiera el Equipo Directivo.</li> <li>• Cuidar que las herramientas, maquinarias, equipos, etc. se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, formando en los alumnos conciencia sobre dichos aspectos, el mantenimiento y orden necesarios para desempeñar correctamente cualquier actividad en el espacio que se realice.</li> <li>• Solicitar con anticipación al Instructor Responsable de Gestión los materiales, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de sus clases.</li> <li>• Realizar las guardias establecidas en los recesos escolares, las que serán programadas y acordadas a principio de cada ciclo lectivo.</li> </ul>
<p>• <b>Ayudante de Prácticas Agropecuarias</b></p> <p>Es quien asiste a los Instructores en las actividades a desarrollar en el campo o en gabinete.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con los Instructores en las tareas inherentes a los Sistemas didácticos productivos.</li> <li>• Anotar en las planillas respectivas: las entradas, salidas y existencias de máquinas, herramientas, materiales y trabajos terminados, con el detalle de fecha de entrada, características, procedencia, y cantidad e igualmente, fecha de salida, destino y cantidad.</li> <li>• Dar cuenta de inmediato a la autoridad respectiva, de todo elemento que no fuera devuelto, o que fuera reintegrado en malas condiciones, o que fuera observado como faltante.</li> <li>• Propiciar un clima de respeto por las normas de convivencia, favoreciendo el orden y la armonía necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Completar el Libro de Inventario General en forma conjunta con el Jefe de Sección y el Pañol de los inventarios parciales de los distintos Sistemas Didáctico Productivos.</li> </ul>
<p>• <b>Pañolero Jornada Completa o Jornada Simple</b></p> <p>Encargado del mantenimiento y resguardo de las herramientas y maquinarias del sector</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener ordenados, identificados, clasificados, codificados e inventariados según sus características, los distintos elementos del Pañol de Herramientas.</li> <li>• Colaborar con el Jefe de Sección de Taller y Maquinarias en el control, relevamiento y actualización del inventario de herramientas, máquinas y todo otro elemento del Taller que corresponda, informando periódicamente a las autoridades correspondientes de las herramientas e insumos necesarias para atender las demandas pedagógicas de los distintos sistemas didácticos productivos o talleres, en una tarea conjunta con los Instructores de Enseñanza Agropecuaria y el Jefe de Sección.</li> <li>• Anotar en las planillas respectivas: las entradas, salidas y existencias de máquinas, herramientas, materiales y trabajos terminados, con el detalle de fecha de entrada, características, procedencia, y cantidad e igualmente, fecha de salida, destino y cantidad.</li> <li>• Dar cuenta de inmediato a la autoridad respectiva, de todo elemento que no fuera devuelto, o que fuera reintegrado al pañol en malas condiciones, o que fuera observado como faltante.</li> <li>• Recepcionar junto con el Equipo de Conducción Escolar las herramientas materiales e insumos que se adquieran. Las herramientas, materiales y elementos ingresados a la Escuela, tanto los provenientes de adquisiciones como los suministrados sin cargo, transferidos o donados, serán anotados en el registro correspondiente, con indicación de fecha, cantidad, características, precio y origen.</li> <li>• Propiciar un clima de respeto por las normas de convivencia, favoreciendo el orden y la armonía necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Será el responsable de los siguientes registros: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de Entrada y Salida de Materiales y bienes de Consumo.</li> <li>- Registro de Entradas y Salidas de Bienes de Dotación Fija.</li> <li>- Registro de Entradas y Salidas de Trabajos Terminados.</li> <li>- Registro de Trabajos de Reparación, Instalación, Ampliación o</li> </ul> </li> </ul>

	<p>Mejoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Libro de Inventario General en forma conjunta con el Jefe de Sección, y de las copias de los inventarios parciales de los distintos Sistemas Didáctico Productivos, firmado por el respectivo personal responsable, el que será presentado ante quien corresponda a efectos de constituir información para el Inventario Institucional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinador de Prácticas Profesionalizantes</b></li> </ul> <p>Es el nexos que favorece la vinculación entre los saberes de la formación académica y los saberes prácticos y quien propicia la aproximación al campo ocupacional de los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del PEI y PCI promoviendo junto con el equipo directivo la vinculación de todos los espacios curriculares de la escuela con las prácticas profesionalizantes, de manera que éstas se inserten en el proceso de formación del técnico para potenciar sus habilidades profesionales en el ámbito laboral a desempeñarse.-</li> <li>• Establecer una relación sistemática con el medio y la comunidad que afiance y mejore las actividades formativas y facilite la relación de los futuros egresados con las economías locales y/o regionales.</li> <li>• Planificar, monitorear y participar en conjunto con el equipo docente, directivo y la intervención activa de los estudiantes involucrados en el seguimiento y evaluación de las pasantías en empresas e instituciones.</li> <li>• Promover un trabajo en equipo de directivos, docentes y alumnos en relación con el proyecto que facilite la integración entre teoría y práctica.</li> <li>• Interiorizarse, conocer y velar por el cumplimiento del marco normativo correspondiente a los medios de producción del campo profesional aplicables a las prácticas escolares.</li> <li>• Actualizarse respecto de la información proveniente tanto del Ministerio de Educación como del ámbito socioproductivo referida a las prácticas profesionalizantes para eventuales ajustes en las estrategias a implementar.</li> <li>• Promover la formación de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable, tendiendo al desarrollo gradual de la autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.</li> <li>• Realizar los procesos y registros administrativos correspondientes a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas profesionalizantes.</li> <li>• Tomar contacto con los alumnos del Ciclo Superior. Entrevistarlos teniendo en cuenta varios factores a conocer: intereses, expectativas a futuro, ámbitos laborales donde les gustaría desempeñarse.</li> <li>• Conocer en base a los registros escolares la situación académica de los alumnos y las dificultades y potencialidades en su formación.</li> <li>• Contactarse mediante visitas personales con los empresarios y/o responsables de empresas e instituciones, tomando conocimiento de las vacantes disponibles para realizar pasantías.</li> <li>• Concretar una primera visita de los alumnos a las empresas relacionadas con su perfil y posible elección.</li> <li>• Visitas a las empresas a fin de establecer acuerdos acerca de las tareas y/o actividades que realizarán los alumnos durante el periodo de pasantía.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinador de Residencia Jornada Completa</b></li> </ul> <p>Es el responsable de gestión de los servicios de comedor, transporte y del personal de servicios generales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de mantener la limpieza y aseo en todas las instalaciones del establecimiento.</li> <li>• Responsable del funcionamiento y mantenimiento de todas las instalaciones del establecimiento.</li> <li>• Responsable del funcionamiento del comedor y la profesionalidad puesto por el equipo de cocina en la preparación de los menús y su servicio.</li> <li>• Responsable del servicio de transporte escolar, planificación de los recorridos y distribución.</li> <li>• Encargado de organizar y distribuir diariamente las tareas de limpieza entre el personal, verificando su cumplimiento.</li> <li>• Ser el referente del personal no docente a su cargo ante la Secretaría del establecimiento.</li> <li>• Cuando deba cumplir funciones extraordinarias, las mismas no podrán realizarse dentro del horario en que debe atender sus tareas específicas.</li> <li>• Supervisar diariamente el estado de todas las instalaciones.</li> <li>• Supervisar que el personal a su cargo cumpla los horarios fijados por la</li> </ul>

	<p>Dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalizar la provisión de víveres destinados al comedor, como así velar por su entrega en tiempo y forma, para la normal preparación de los menús establecidos. En caso de alguna anomalía, deberá tomar los recaudos necesarios, siendo el responsable del buen funcionamiento del comedor.</li> <li>• Efectuar un balance mensual de las existencias de víveres, como así también de los insumos de limpieza y mantenimiento.</li> <li>• Controlar y realizar un balance mensual de la vajilla, mobiliario, etc. que forman parte del comedor.</li> <li>• Controlar el desempeño y dedicación del personal de cocina y de servicio a los alumnos, velando por que se cumplan en un clima de cordialidad y respeto mutuo.</li> <li>• Controlar que el personal afectado a la cocina utilice la indumentaria exigida a quien manipula alimentos, exigiendo las máximas condiciones de higiene.</li> <li>• Verificar que se realicen los controles periódicos de calidad del agua para consumo y el normal funcionamiento de todo el sistema de potabilización y distribución.</li> <li>• Controlar el cumplimiento, desempeño y dedicación del casero y/o serenos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinador del Área de Educación No Formal</b></li> </ul> <p>Es el responsable de promocionar y facilitar la organización, coordinación, promoción e interlocución entre la institución y las distintas organizaciones de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y la normativa vigente.</li> <li>• Orientar, coordinar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Asesorar y participar con el personal a su cargo en la planificación a desarrollar a lo largo del ciclo lectivo.</li> <li>• Asesorar, orientar y distribuir las funciones y tareas del personal a su cargo.</li> <li>• Calificar en primera instancia al personal del área, confeccionando la hoja de concepto anual correspondiente.</li> <li>• Asistir al personal en la identificación y análisis de los problemas más significativos del medio que merecen su abordaje.</li> <li>• Promover asociaciones con organismos o instituciones públicas o privadas afines, tendientes a armar equipos de trabajo, optimizando el uso de los recursos disponibles.</li> <li>• Cooperar en la organización e implementación de distintas tareas vinculadas con el quehacer comunitario (operativos sanitarios, emergencias, siniestros, investigación socioeconómica, programas destinados al bienestar social de la comunidad, etc.).</li> <li>• Promover programas y alentar iniciativas de los miembros del área, con vistas a su actualización y perfeccionamiento permanente.</li> <li>• Promover y coordinar acciones que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, área de educación no formal) posibilitando una organización pedagógico-institucional integradora.</li> <li>• Implementar mecanismos de comunicación y de difusión, internos y externos, que permitan mostrar las acciones del área.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Animador Rural Jornada Completa o Jornada Simple</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Participar conjuntamente con el Coordinador del área en la elaboración del presupuesto específico.</li> <li>• Desarrollar sus prácticas educativas en el marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Llevar todos los registros y controles referidos a las actividades asignadas.</li> <li>• Elaborar las planificaciones anuales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunir, organizar y estudiar sistemáticamente la información referida a los indicadores que hagan a la evaluación de la eficiencia de la actividad del área, entendiendo por eficiencia al grado de llegada según los objetivos proyectados.</li> <li>• Articular la programación de su área en los distintos SDP que integran la formación técnica: formación general, formación técnica y taller.</li> <li>• Organizar en forma conjunta con el Coordinador del área y el resto de los sectores del establecimiento, las tareas y actividades a desarrollar, concretando horarios, uso de las instalaciones, recursos humanos, etc.</li> <li>• Hacer participar a toda la comunidad educativa en la confección de la programación anual del área.</li> <li>• Secundar al Coordinador en el cumplimiento de todas las funciones previstas para este último en el ámbito socio-comunitario.</li> <li>• Promover asociaciones con organismos o instituciones públicas o privadas afines, tendientes a armar equipos de trabajo, optimizando el uso de los recursos disponibles.</li> <li>• Cooperar en la organización e implementación de distintas tareas vinculadas con el quehacer comunitario (operativos sanitarios, emergencias, siniestros, investigación socioeconómica, programas destinados al bienestar social de la comunidad, etc.).</li> </ul>
<p>• <b>Jefe de Sección - Director Técnico de la Planta de Transformación de Alimentos</b></p> <p>Es el responsable institucional ante el Ministerio de Salud Pública Provincial de la calidad de la elaboración de todos los alimentos que se procesan en la planta, sean de origen animal o vegetal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Ser el responsable técnico ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de todos los alimentos de origen animal y/o vegetal que se elaboren en las salas de procesos (carnes y vegetales), debiéndose registrarse como el Director Técnico de la planta de elaboración del establecimiento.</li> <li>• Responsable de mantener las instalaciones en las condiciones de higiene y seguridad, establecidas por las reglamentaciones vigentes.</li> <li>• Informar a su superior de toda anomalía, rotura, faltante del equipamiento a su cargo.</li> <li>• Estará bajo su responsabilidad mantener informado y actualizado al sector de Administración las existencias de productos elaborados y almacenados en depósito y/o cámaras de frío, siendo el directo responsable de su preservación e información de fechas de vencimientos de productos y de la eliminación cuando correspondiere.</li> <li>• Será el responsable directo del buen funcionamiento de las cámaras de frío, congelado y del resto de las instalaciones.</li> <li>• Responsable de tramitar las habilitaciones de salas y productos.</li> </ul>
<p>• <b>Administrador Contable</b></p> <p>Es el responsable de las operaciones contables en la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los registros contables de lo producido en los talleres y o laboratorios, y otros espacios productivos de la escuela.</li> <li>• Recepcionar el plan de trabajos prácticos para el próximo año y confeccionar el correspondiente cómputo de materiales.</li> <li>• Buscar presupuestos de los materiales en coordinación con el Jefe General de Enseñanza Practica o con el resto de los miembros del Equipo Directivo para el taller y/o laboratorios u otras dependencias escolares que lo soliciten.</li> <li>• Integrar la comisión de recepción de Materiales con los responsables del área que corresponda.</li> <li>• Realizar las compras y pagos de los materiales.</li> <li>• Llevar el control de la documentación contable pertinente.</li> <li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos por el CPE para los insumos. Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados ante la Dirección de Nivel Medio para ser remitida a la Subsecretaría de Administración.</li> <li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos por Nación para los insumos. Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados ante la Unidad Ejecutora Jurisdiccional para ser remitida al I.N.E.T.</li> <li>• Confeccionar el balance anual en conjunto con el Equipo de Conducción Escolar para ser presentado al Consejo Provincial de Educación.</li> </ul> <p>El desempeño de sus funciones contables, deberá ajustarse a las normas que establezca el Consejo Provincial de Educación, entre otras: Ley de Contabilidad, Fondo y Patrimonio - Normas y Procedimientos.</p>

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Casero</b></li></ul> <p>Es el encargado del mantenimiento de todas las instalaciones y de la custodia y cuidado del patrimonio institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con el horario de entrada y salida firmado en el libro de asistencia correspondiente</li><li>• Deberá permanecer dentro del establecimiento durante el ciclo lectivo en el horario de 17:30 Hs. a 7.30 Hs. del día siguiente, todos los días de lunes a viernes.</li><li>• Deberá permanecer en el establecimiento los días sábados, domingos y feriados, para garantizar la atención y cuidado de los animales que se encuentran dentro del establecimiento, cultivos y cualquier proceso productivo que se realicen. Las actividades podrán consistir en alimentación, provisión de agua, encierre de animales a corrales, piquetes, etc., tareas de mantenimiento o protección de cultivos, pasturas y riegos, etc.</li><li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden necesario para cualquier actividad.</li><li>• Informar a su superior cualquier rotura, situación irregular, etc. que observara en el cumplimiento de sus tareas.</li><li>• Todos los trámites administrativos (certificados, licencias, solicitudes, etc.), los deberá iniciar ante el Coordinador de Residencia, y en el caso de no existir esta figura en la institución directamente ante la Secretaria.</li><li>• Tener siempre disponible el libro de comunicaciones y registro de actividades diarias.</li><li>• Asistir a reuniones cuando se lo requiera a fin de organizar las actividades.</li><li>• Mantener en perfecto estado de conservación la vivienda que le otorga la escuela para el asiento de sus funciones la que solo se podrá tener uso familiar.</li></ul>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO V - RESOLUCIÓN N° 1480**

<b>CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRESTADORA DE SERVICIOS HOTELERO GASTRONÓMICO</b>	
<b>Cargo Misión</b>	<b>Funciones</b>
<p>• <b>Jefe General de Enseñanza Práctica</b></p> <p>Es el máximo responsable del funcionamiento del taller en todos los turnos en los que funciona el Establecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar, planificar y evaluar participativamente el Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Planificar, coordinar y evaluar conjuntamente con los Jefes/as de Sección la distribución y delegación de tareas en el taller y gambuza y la asignación del personal a las actividades organizadas.</li> <li>• Promover y generar espacios de trabajo colectivo entre el personal, alumnos y padres del establecimiento para conocer y apropiarse del contenido del presente reglamento y de toda otra norma emanada por el Consejo Provincial de Educación.</li> <li>• Presentar todos los informes que le sean requeridos por la autoridad jerárquica.</li> <li>• Conocer y aplicar la legislación escolar y la normativa vigente que encuadra el funcionamiento de los establecimientos de Nivel Medio.</li> <li>• Promover y coordinar la elaboración de acuerdos y criterios sobre el seguimiento y evaluación de las prácticas docentes.</li> <li>• Participar en la evaluación del personal a su cargo, conjuntamente con los Jefes/as de Sección y el Director/a de acuerdo a los criterios evaluativos acordado en el equipo de conducción escolar.</li> <li>• Promover y coordinar espacios de participación institucional (reuniones de personal, jornadas institucionales) y comunitarias (reuniones de padres, alumnos y/o instituciones de la comunidad).</li> <li>• Promover en el seno de la institución la elaboración y actualización del perfil del egresado de acuerdo con los requerimientos del contexto social, productivo y cultural de la región y los marcos de referencia homologados por C.P.E.</li> <li>• Participar y asesorar en la elaboración, gestión y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Facilitar la participación de todos los integrantes de la institución en la formulación de proyectos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes/as de Sección y Maestros/as de Enseñanza Práctica la realización de proyectos tecnológicos en el taller que se relacionen con la realidad local y regional.</li> <li>• Promover y coordinar acciones conjuntamente con los Jefes/as de Sección que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, talleres, u otros) posibilitando una organización pedagógico- institucional integradora en el marco del paradigma de la educación inclusiva.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes del área los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por sus alumnos cotejándolos con los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Acompañar y colaborar con el Director/a y Vice-director/a en la planificación, gestión y evaluación de todo el proceso formativo de los alumnos.</li> <li>• Evaluar en forma permanente las prácticas educativas que se realizan en el Taller, de manera conjunta con los Jefes de Sección elaborando un informe de las observaciones y del seguimiento de estas prácticas, dejando registrado el proceso de seguimiento.</li> <li>• Observar en forma periódica el libro de aula, cotejando la evolución del desarrollo de los contenidos curriculares planificados con las carpetas de los alumnos.</li> <li>• Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, definiendo criterios e instrumentos, procedimientos y registros en función de la normativa, en conjunto con los Jefes/as de Sección y con los MEP.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar los horarios de clases, los agrupamientos y las rotaciones en el taller. Garantizar el cumplimiento de la carga horaria de los Jefes de Sección, MEP y Pañolero, distribuyendo las 24 horas semanales de lunes a viernes, atendiendo a una distribución que priorice el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo a la articulación de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.</li> <li>• Planificar y evaluar junto al Equipo Directivo y Coordinador específico, las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los alumnos para la conformación y funcionamiento del Centro de Estudiantes.</li> <li>• Informar y asesorar a los padres y/o tutores sobre el desempeño de los alumnos.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección y los Maestros de Enseñanza Práctica proyectos vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Gestionar conjuntamente con los Jefes de Sección o los referentes de las áreas proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad productiva local y/o regional.</li> </ul>
<p><b>• Coordinador de Prácticas Profesionalizantes Jornada Completa o Jornada Simple</b></p> <p>Es el nexa que favorece la vinculación entre los saberes de la formación académica y los saberes prácticos y quien propicia la aproximación al campo ocupacional de los alumnos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del PEI y PCI promoviendo junto con el equipo directivo la vinculación de todos los espacios curriculares de la escuela con las prácticas profesionalizantes, de manera que éstas se inserten en el proceso de formación del técnico para potenciar sus habilidades profesionales en el ámbito laboral a desempeñarse.-</li> <li>• Establecer una relación sistemática con el medio y la comunidad que afiance y mejore las actividades formativas y facilite la relación de los futuros egresados con las economías locales y/o regionales.</li> <li>• Planificar, monitorear y participar en conjunto con el equipo docente, directivo y la intervención activa de los estudiantes involucrados en el seguimiento y evaluación de las pasantías en empresas e instituciones.</li> <li>• Promover un trabajo en equipo de directivos, docentes y alumnos en relación con el proyecto que facilite la integración entre teoría y práctica.</li> <li>• Interiorizarse, conocer y velar por el cumplimiento del marco normativo correspondiente a los medios de producción del campo profesional aplicables a las prácticas escolares.</li> <li>• Actualizarse respecto de la información proveniente tanto del Ministerio de Educación como del ámbito socioproductivo referida a las prácticas profesionalizantes para eventuales ajustes en las estrategias a implementar.</li> <li>• Promover la formación de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable, tendiendo al desarrollo gradual de la autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.</li> <li>• Realizar los procesos y registros administrativos correspondientes a la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las prácticas profesionalizantes.</li> <li>• Tomar contacto con los alumnos del Ciclo Superior. Entrevistarlos teniendo en cuenta varios factores a conocer: intereses, expectativas a futuro, ámbitos laborales donde les gustaría desempeñarse.</li> <li>• Conocer en base a los registros escolares la situación académica de los alumnos y las dificultades y potencialidades en su formación.</li> <li>• Contactarse mediante visitas personales con los empresarios y/o responsables de empresas e instituciones, tomando conocimiento de las vacantes disponibles para realizar pasantías.</li> <li>• Concretar una primera visita de los alumnos a las empresas relacionadas con su perfil y posible elección.</li> <li>• Visitas a las empresas a fin de establecer acuerdos acerca de las tareas y/o actividades que realizarán los alumnos durante el periodo de pasantía.</li> </ul>

<p><b>• Jefe Gastronómico</b></p> <p>Es el responsable máximo del funcionamiento del ámbito gastronómico en todos los turnos en que funciona el establecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar antes de iniciar el ciclo lectivo, los horarios y turnos de las clases prácticas junto con el Jefe General de Enseñanza Práctica y Vicedirector/a.</li> <li>• Ordenar y acompañar en la tarea a los alumnos y profesores en sus clases en el ámbito gastronómico y disponer todo lo necesario para lograr el eficaz desarrollo de las mismas.</li> <li>• Conservar y velar por el estado de funcionamiento, todos los insumos, equipamiento y demás recursos a su cargo.</li> <li>• Controlar y mantener actualizado el inventario del sector a su cargo y hacer entrega de la copia que corresponda para el inventario institucional.</li> <li>• Observar que el personal cumpla sus órdenes con los deberes que su función exige, debiendo informar por escrito a su superior jerárquico de cualquier deficiencia.</li> <li>• Cuando se produzca la rotura o extravío de algún instrumento, deberá gestionar la orden de reparación o su eventual baja del inventario.</li> <li>• Elevar el pedido de necesidades a la superioridad, a los efectos de que las prácticas planificadas no se vean alteradas o suspendidas por falta de material.</li> <li>• Colaborar con el Jefe General de Enseñanza Práctica y Vicedirector/a en la evaluación del personal a su cargo, debiendo realizar un seguimiento en forma periódica, el cual quedará por escrito y se notificará al interesado.</li> <li>• Elevar a la superioridad a modo de memoria anual, lo realizado en su sector, detallando los alcances de su labor y de su/s ayudante/s, como así también grado de uso y aprovechamiento del sector.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes de trabajos prácticos los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por los alumnos, cotejándolos con los propósitos en el proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Observar y registrar las prácticas educativas que se realicen en el ámbito gastronómico.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo la articulación de acciones organizadas según la temática a trata.</li> <li>• Gestionar proyectos institucionales vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Gestionar proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad gastronómica local y/o regional.</li> <li>• Ser el responsable técnico ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de todos los alimentos de origen animal y/o vegetal que se elaboren en el ámbito gastronómico (carnes y vegetales).</li> <li>• Responsable de mantener las instalaciones en las condiciones de higiene y seguridad, establecidas por las reglamentaciones vigentes.</li> <li>• Estará bajo su responsabilidad mantener informado y actualizado al sector de Administración las existencias de productos elaborados y almacenados en depósito y/o cámaras de frío, siendo el directo responsable de su preservación, como así también de las fechas de vencimiento de los mismos y su eliminación, si correspondiere.</li> <li>• Será el responsable directo del buen funcionamiento de las cámaras de frío, congelado y del resto de las instalaciones.</li> <li>• Verificar que se realicen los controles periódicos de calidad del agua para consumo y el normal funcionamiento de todo el sistema de potabilización y distribución.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección</b></p> <p>Es el responsable del funcionamiento del taller en el turno y secciones que tiene a su cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar conjuntamente con el Equipo Directivo los criterios de seguimiento de las prácticas educativas que se realizan en el taller.</li> <li>• Orientar a los Maestros de Enseñanza Práctica en la enseñanza de la producción del servicio, estimulando su actualización y capacitación.</li> <li>• Evaluar los programas anuales, las planificaciones de clases, los programas de exámenes que elaboren los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo, orientándolos para mejorar sus prácticas educativas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la evaluación del desempeño docente de los Maestros de Enseñanza Práctica a su cargo.</li> <li>• Articular la programación del taller con las distintas áreas que integran la formación técnica: formación general, formación técnica, taller.</li> <li>• Elaborar los informes que le fueran requeridos y los que se relacionen con el seguimiento de las prácticas docentes (observaciones de clases, devoluciones de planificaciones, evaluaciones docentes).</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo y a los espacios institucionales.</li> <li>• Elaborar con los maestros de enseñanza práctica el contrato didáctico anual y velar por su cumplimiento.</li> <li>• En ausencia de los Maestros de Enseñanza Práctica, enseñar los conocimientos de las secciones a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta, de contenidos conceptuales, procedimentales y el desarrollo de actitudes.</li> <li>• Enseñar técnicas que faciliten en los MEP el proceso de aprendizaje que realizan con sus alumnos.</li> <li>• Planificar las actividades del turno/secciones a su cargo con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales requeridos.</li> <li>• Desarrollar las actividades del turno/secciones a su cargo en un marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de las clases orientando a los MEP para que realicen las adecuaciones necesarias en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores rendimientos de los alumnos.</li> <li>• Observar que se informe en los tiempos convenidos los resultados de las evaluaciones realizadas a los alumnos, e informar a los padres sobre el rendimiento de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida sobre aspectos del desempeño y la evaluación.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Preservar la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Entregar los trabajos requeridos para la Institución o solicitados por el Equipo Directivo.</li> <li>• Observar el cuidado de los elementos del taller, que se encuentren permanentemente en condiciones adecuadas de higiene y seguridad , informando al Jefe General de Enseñanza Práctica sobre deterioros, roturas, pérdidas, etc, reposiciones necesarias, con el fin de evitar situaciones de riesgo.</li> <li>• Participar del mantenimiento general de la escuela</li> <li>• Participar junto al Equipo Directivo y Coordinador específico, en la planificación y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica</b></p> <p>Cada Maestro de Enseñanza Práctica es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje de una sección de las que integran el plan de estudios del taller en el turno correspondiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional del proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Elaborar y presentar anualmente las actividades de diagnóstico, la planificación anual, de clases, los programas de exámenes de la sección a su cargo.</li> <li>• Evaluar conjuntamente con el Jefe/a de Sección, Jefe/a General de Enseñanza Práctica el desarrollo de su práctica docente, realizando los ajustes que se acuerden.</li> <li>• Articular su programación con las distintas áreas de aprendizajes que hacen a la formación de integral de los alumnos.</li> <li>• Completar en tiempo y forma la documentación escolar de registro y seguimiento de las prácticas educativas (libro de temas, parte diario del aula, planillas y libretas de calificaciones).</li> <li>• Elaborar y cumplir conjuntamente con los alumnos el contrato pedagógico anual de la sección a su cargo, facilitando la comprensión de la lógica que la sustenta. en el marco de las normativas vigentes, el PEI y PCI.</li> <li>• Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje de los contenidos curriculares de la sección a su cargo.</li> <li>• Enseñar a partir de demostraciones, explicaciones las técnicas que</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• faciliten en los alumnos el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Planificar sus clases con anticipación, previendo la disponibilidad de los recursos y materiales necesarios.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del taller.</li> <li>• Evaluar en forma permanente y continua el desarrollo de su programa conjuntamente con el Maestro de Enseñanza Práctica Jefe/a de Sección, adecuando su curso en relación con los resultados del proceso y en procura de mejores aprendizajes de los alumnos.</li> <li>• Evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos, explicitando los criterios que sustentan su práctica evaluativa y composición de la calificación, y respetando los criterios acordados en el área: asistencia, ropa de seguridad, otros.</li> <li>• Informar a los alumnos en los tiempos y formas acordados los resultados de las evaluaciones y/o trabajos prácticos.</li> <li>• Solicitar colaboración y acompañamiento pedagógico a los responsables del área, como así también al Equipo de Conducción Escolar si así fuera necesario.</li> <li>• Mantener comunicaciones periódicas con los adultos responsables sobre el rendimiento pedagógico y otros aspectos que influyan sobre el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>• Promover el cuidado de todos los recursos de la sección respetando y haciendo respetar la seguridad en el manejo y cuidado de los equipos y herramientas que utilice en sus prácticas.</li> <li>• Completar al inicio de las actividades el parte diario de asistencia de sus alumnos y entregarlo al preceptor de Taller.</li> <li>• Asesorar cuando se le requiera sobre equipos, herramientas, materiales y/o insumos para el desarrollo de las actividades.</li> <li>• Solicitar con anticipación los materiales, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de sus clases.</li> <li>• Actualizarse en los nuevos enfoques y conocimientos del área que enseñan.</li> <li>• Promover la participación de los alumnos en las actividades democráticas de la Institución.</li> <li>• Participar en la planificación y evaluación de las Prácticas Profesionalizantes que realizan los alumnos del establecimiento.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica – Educación No Formal</b></p> <p>Es el responsable de promocionar y facilitar la organización, coordinación, promoción e interlocución entre la institución y las distintas organizaciones de la comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover asociaciones con organismos o instituciones públicas o privadas afines, tendientes a armar equipos de trabajo, optimizando el uso de los recursos disponibles.</li> <li>• Asistir al personal en la identificación y análisis de los problemas más significativos del medio.</li> <li>• Cooperar en la organización e implementación de distintas tareas vinculadas con el quehacer comunitario (operativos sanitarios, emergencias, siniestros, investigación socioeconómica, programas destinados al bienestar social de la comunidad, etc.).</li> <li>• Promover programas y alentar iniciativas de los miembros del área, con vistas a su actualización y perfeccionamiento permanente.</li> <li>• Promover y coordinar acciones que articulen las áreas que conforman la estructura curricular de la escuela técnica (área de formación general, área de formación técnica, área de educación no formal) posibilitando una organización pedagógico-institucional integradora.</li> <li>• Implementar mecanismos de comunicación y de difusión, internos y externos, que permitan mostrar las acciones del área.</li> </ul>
<p><b>• Maestro de Enseñanza Práctica- Gambucero</b></p> <p>Es el responsable del funcionamiento de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener ordenados, identificados, clasificados, codificados e inventariados según sus características, los distintos elementos de la gambuza y sus instalaciones, a los fines organizativos y didácticos.</li> <li>• Controlar las fechas de vencimiento de los productos perecederos e informar mediante un Registro de Salida de Productos Vencidos al Jefe/a General de Enseñanza Práctica.</li> <li>• Registrar los pedidos ingresados, depreciaciones y mermas de mercadería e insumos.</li> </ul>

<p>gambuza y de todo el instrumental, herramientas, material, insumos y demás elementos que se soliciten.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con el Jefe/a General de Enseñanza Práctica en el control, relevamiento y actualización del inventario del equipamiento y todo otro elemento del Taller que corresponda.</li> <li>• Informar periódicamente a las autoridades correspondientes del equipamiento e insumos necesarios para atender las demandas pedagógicas de las distintas secciones de taller, en una tarea conjunta con el MEP y el MEP Jefe/a de Sección.</li> <li>• Anotar en las planillas respectivas: las entradas, salidas y existencias de equipamiento, insumos y demás materiales utilizados, con el detalle de fecha de entrada, características, procedencia, y cantidad e igualmente, fecha de salida, destino y cantidad.</li> <li>• Informar a la autoridad respectiva, de todo elemento que no fuera devuelto, o que fuera reintegrado a la gambuza en malas condiciones, o que fuera observado anteriormente como faltante.</li> <li>• Recepcionar junto con el Equipo de Conducción Escolar los materiales y elementos que se adquieran. Los materiales y elementos ingresados a la Escuela, tanto los provenientes de adquisiciones como los suministrados sin cargo, transferidos o donados, serán anotados en el registro correspondiente, con indicación de fecha, cantidad, características y origen.</li> <li>• Propiciar un clima de respeto por las normas de convivencia, favoreciendo el orden y la armonía necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Será el responsable de los siguientes registros:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de Entrada y Salida de Materiales y Bienes de Consumo.</li> <li>○ Registro de Entradas y Salidas de Bienes de Dotación Fija.</li> <li>○ Registro de Salida de Productos vencidos.</li> <li>○ Registro de Depreciaciones y mermas de mercaderías e insumos.</li> <li>○ El Libro de Inventario General en forma conjunta con el Jefe de Sección, y de las copias de los inventarios parciales de las distintas dependencias, firmado por el respectivo personal responsable, el que será presentado ante quien corresponda a efectos de constituir información para el Inventario Institucional</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>• Preceptor de Taller</b></p> <p>Es el responsable del acompañamiento y guía de los alumnos en el área de Taller</p>	<p>Además de las funciones que le competen a todos los preceptores se le asignan las siguientes funciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar y verificar del cuaderno de comunicaciones de los alumnos cuando el MEP, MEP Jefe/a Sección y/o Jefe/a de Taller lo requiera.</li> <li>• Colaborar con los MEP en el cumplimiento de las pautas de convivencia</li> <li>• Colaborar con el control de los elementos de protección personal y vestimenta en general</li> <li>• Acompañar a los MEP en visitas.</li> <li>• Entregar y retirar los partes diarios y libros de temas del taller.</li> <li>• Entregar el parte diario al Jefe de Preceptores media hora después del inicio de las actividades de cada turno.</li> <li>• Entregar, retirar y controlar las planillas de calificaciones de cada sección de taller.</li> <li>• Entregar el libro de temas correspondiente a cada sección al JGEP.</li> <li>• Colaborar con el JGEP en el control de asistencia de los MEP.</li> </ul>
<p><b>• Ayudantes de Clases y Trabajos Prácticos</b></p> <p>Es el responsable de la organización de los insumos, materiales y equipamientos, y la asistencia a los docentes de las clases prácticas que se realicen en el ámbito gastronómico a su cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.</li> <li>• Participar y colaborar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Colaborar con los profesores, maestros de enseñanza práctica en la elaboración de su programa anual, de las planificaciones de clases, asesorándolos sobre los materiales y equipamientos disponibles.</li> <li>• Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Equipo Directivo.</li> <li>• Asistir a los espacios institucionales.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, propiciando desde su lugar de autoridad pedagógica de la sección, un clima de trabajo solidario y respetuoso de las pautas de convivencia y las normas de seguridad e higiene que exigen las prácticas del laboratorio.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a los alumnos en el aprendizaje de técnicas de estudio que faciliten la comprensión de los contenidos curriculares.</li> <li>• Desarrollar su práctica educativa en un marco de respeto y cooperación, otorgándole un carácter educativo desde su accionar.</li> <li>• Asistir a su tarea, reuniones y toda actividad programada por la institución.</li> <li>• En caso de no asistir a trabajar, dar aviso con la suficiente anticipación para que la institución organice las actividades.</li> <li>• Mantener un clima de respeto por las normas de convivencia, propiciando el cuidado del orden y la disciplina necesarios para cualquier actividad.</li> <li>• Controlar y mantener actualizados los inventarios, bases de datos, en los soportes requeridos, de los insumos, materiales y equipamiento existente en el ámbito gastronómico.</li> <li>• Mantener el orden, higiene y estado de conservación de los materiales y equipamiento disponible a su cargo.</li> <li>• Colaborar en la atención de los alumnos y docentes, orientándolos en el manejo de, insumos, materiales, equipamiento, etc.</li> <li>• Elaborar un informe anual sobre el funcionamiento del ámbito gastronómico, de las acciones realizadas y las propuestas para el siguiente año.</li> <li>• Analizar y evaluar con los docentes de trabajos prácticos los resultados de su práctica, los aprendizajes desarrollados por los alumnos, cotejándolos con los propósitos en el proyecto Curricular Institucional.</li> <li>• Observar y registrar las prácticas educativas que se realicen en el ámbito gastronómico.</li> <li>• Organizar y planificar los horarios de clases y las rotaciones de los talleres con el Coordinador Interdisciplinario de las áreas respectivas, atendiendo a una distribución que priorice el proceso enseñanza aprendizaje.</li> <li>• Promover y facilitar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, atendiendo la articulación de acciones organizadas según la temática a trata.</li> <li>• Gestionar proyectos institucionales vinculados con necesidades identificadas en la comunidad educativa y/o propuestas comunitarias.</li> <li>• Gestionar proyectos educativos relacionados con la especialidad de la escuela y la actividad gastronómica local y/o regional.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coordinador de Planta Hotelera Jornada Completa</b></li> </ul> <p>Es el responsable de administrar la Planta Hotelero Gastronómica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los registros contables de lo producido en los talleres, y otros espacios productivos de la escuela.</li> <li>• Recepcionar las requisitorias de los MEP para confeccionar el cómputo de materiales e insumos periódicamente.</li> <li>• Buscar presupuestos de los materiales en coordinación con el Jefe General de Enseñanza Practica o con el resto de los miembros del Equipo Directivo para el taller u otras dependencias escolares que lo soliciten.</li> <li>• Realizar las compras y pagos de los materiales e insumos.</li> <li>• Elaborar presupuestos solicitados por terceros inherentes a las prestaciones de la Planta Hotelero – Gastronómica.</li> <li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos por el CPE, eventos, entre otros para los insumos.</li> <li>• Llevar el control de la documentación contable pertinente.</li> <li>• Integrar la comisión de recepción de Materiales con los responsables del área que corresponda.</li> <li>• Ser el referente del personal no docente a su cargo ante la Secretaría del establecimiento.</li> <li>• Encargado/a de organizar y distribuir diariamente las tareas de limpieza y otras del ámbito hotelero gastronómico entre el personal, verificando su cumplimiento.</li> <li>• Será responsable de brindar la información integral de la situación económica-financiera del establecimiento, estando a su cargo la planificación y realización de los pagos a proveedores, de realizar los depósitos bancarios provenientes de lo recaudado por ventas de lo producido, ingresos por donaciones, etc.</li> <li>• Controlar la rendición de las cuotas de alumnos.</li> <li>• Efectivar los pagos y suministrar la información requerida a los</li> </ul>

	<p>organismos de control (DGI, Dirección de Personería Jurídica, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar asesoramiento en forma permanente al Equipo Directivo y a los miembros de la Asociación Cooperadora.</li><li>• Controlar ingresos y egresos de los fondos provistos para los insumos.</li><li>• Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados por el CPE ante la Dirección de Nivel Medio para ser remitida a la Subsecretaría de Administración.</li><li>• Efectuar las rendiciones correspondientes de los fondos aportados por Nación ante la Unidad Ejecutora Jurisdiccional para ser remitida al I.N.E.T.</li><li>• Confeccionar el balance anual en conjunto con el Equipo de Conducción Escolar para ser presentado al Consejo Provincial de Educación.</li></ul> <p>El desempeño de sus funciones contables, deberá ajustarse a las normas que establezca el Consejo Provincial de Educación, entre otras: Ley de Contabilidad, Fondo y Patrimonio - Normas y Procedimientos.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## ANEXO VI – RESOLUCIÓN N° 1480

### **Del uso de indumentaria para el trabajo en talleres, laboratorios, patio de construcciones, Chacra, visitas de obras, visitas a industrias, trabajo de campo y otros.**

El personal Docente y no Docente y los Alumnos que desempeñan sus tareas de Enseñanza y de Aprendizaje deberán atender como principio fundamental las siguientes consideraciones y que hacen a las condiciones de seguridad, de trabajo, de higiene, medio ambiente y de habitabilidad:

1. Respetar de acuerdo a lo que indican las Normas el marco de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo LEY N° 19.587 (Art. 4°)<sup>19</sup> y los aspectos pertinentes de la Resolución 146/94<sup>20</sup> de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro.
2. Esto implica que, docentes y alumnos de todos los cursos y modalidades de las **Escuelas Industriales, Agropecuarias y Prestadora de Servicios** de la provincia deberán concurrir a sus tareas laborales respectivas con la indumentaria y elementos personales de seguridad para el trabajo en los talleres y laboratorios, patio de construcciones, campo, visitas de obras y todo lugar donde se realicen prácticas profesionalizantes.
3. En los espacios mencionados en el punto precedente y con el fin de evitar accidentes, en el marco de acciones preventivas tener presente las siguientes advertencias:
  - Se debe utilizar la vestimenta siempre abrochada.
  - Las bufandas, pañuelos, anillos, aros o adornos colgantes deben guardarse en bolsos o mochilas durante el momento de toda la tarea, asegurándose que todo esté finalizado antes de utilizar algunos de los elementos mencionados.
  - El cabello largo debe estar correctamente recogido.
4. Todo alumno/ docente debe cumplir lo que establece el presente reglamento, y de no ser así se considerará su situación en el marco de lo establecido en las pautas de convivencia institucional, con el fin de producir correcciones y una mejor comprensión y acción de los principios establecidos.
5. Cada establecimiento educativo arbitrará los medios para establecer cuáles serán las pautas en particular que se implementarán en la institución, en el marco de lo normado por el presente reglamento y la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y deberán necesariamente ser aprobadas en los ámbitos que determine el Equipo de Conducción Escolar, y el Consejo de Convivencia Escolar.
6. Para aquellas instituciones en que se elaboren y/o manipulen alimentos, se procederá de igual forma, pero de acuerdo a las normas establecidas en: Código Alimentario Nacional, y las regulaciones provinciales vigentes

---

<sup>19</sup> ARTICULO 4.- La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

<sup>20</sup> ARTÍCULO 2° .- **CONDICIONES DE TRABAJO:** El Consejo Provincial de Educación - C.P.E - de Río Negro deberá adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica, sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, debiendo observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad del trabajo.

ARTÍCULO 5°.- **CAPACITACIÓN PREVENTIVA:** EL C.P.E. de Río Negro – CPE- con la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – UnTER- garantizarán por distintos medios la capacitación del Trabajador para prevenir enfermedades laborales o accidentes de trabajo.